

MISCELANEA

PARTIDA DE DEFUNCION DEL CONDE DE PEÑAFLORIDA

Este año de 1985 celebramos el 2.º Centenario de la muerte del Conde de Peñafiorida, cuyo fallecimiento aconteció en la Villa de Bergara. Efectivamente su Partida de Defunción se inscribe en la Parroquia de Santa Marina de Oxirondo de dicha Villa, detalle que, quizás, se encuentre un tanto olvidado.

Comparando la citada Partida con las restantes de su época, la vemos más extensa, y se han escrito detalles desacostumbrados como los nombres de sus hijos y yernos, algunos de sus cargos y actividades, etc.

Se trata de la primera Partida del año 1785, y casualmente la inmediata posterior a la del Párroco de Santa Marina, don Rafael de Garitano-Aldaeta, fallecido el 17 de diciembre del 84. Se anota este punto, porque ciertamente este magnífico y culto sacerdote tuvo mucha relación con el Conde, y en varias ocasiones acudió a éste pidiéndole un dispendio económico para ayuda de los pobres, que en preocupante número vivían en su Parroquia. Don Francisco Xabier de Munibe le atendía con una de sus «copiosas limosnas»¹.

Dentro de las grandes cualidades del Conde deberá apuntarse ésta que, aun siendo más sencilla y hasta desconocida de su personalidad, resulta de gran valor humano y cristiano.

Volviendo a la Partida y su escritura, digamos que no es fácil fotocopiarla con calidad, porque se ha inscrito en ambos lados de un mismo folio, y el papel es amarillento y un tanto translúcido.

La copia literal es la siguiente:

1. Archivo de Santa Marina de Oxirondo de Bergara. Libro sin título, con escritos del citado Párroco, y folios con frecuencia no numerados. Correspondencia con el Conde de Oñate.

Partida de defunción

«Dn Fran^{co}. Xavier Munive e Idiaquez Año 1785.»

«En treze de Enero de mil setecientos y ochenta y cinco, habiendo recibido los santos sacramentos, finó Dn Fran^{co}. Xavier de Munibe e Idiaquez Conde de Peñafiorida, natural de la Villa de Azcoitia, y bautizado en su Iglesia Parroquial en veinte y tres de Octubre de mil setecientos veinte y nueve, fue socio de la academia de ciencias, y vellas artes de Burdeos, de la Real Sociedad Económica Matritense, y Primer Director de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del pais, y uno de sus Fundadores. Estuvo casado con D^a. Maria Josefa de Areizaga, è Irusta de cuió matrimonio ha dexado cinco hijos, y quatro hijas, es a saver el Primogenito Dⁿ. Ant^o. Maria, Dⁿ. Luis Maria y Dⁿ. Felix, sirviendo al Rey N^{ro} S^{or}. en la R^l Armada, Dⁿ. Xavier, y Dⁿ. Ignacio Josef seminarista en este Real Seminario Patriotico, D^a. Josefa casada con el Vizconde de Garcigrande vecino de la Ciudad de Zamora, D^a. Ana Juaquina con Dⁿ. Josef Verde-Montenegro Ministro de la R^l. Chancilleria de Valladolid, D^a. Franca Borja con Dⁿ. Mariano Manso y Samaniego Vecino de Logroño y D^a. Maria Ignacia Religiosa Recoleta de Lasarte. Dexó poder para testar por testimonio de Pedro Domingo de Urrunzuno, y su cadaver fue conducido, mediante el consentimiento del cavildo al anochezer del citado día a la Villa de Marquina en cuiá Ante Iglesia de Xemein fue enterrado pagando a este cavildo por la quarta funeral los cincuenta ducados, que se acostumbran.»

(Archivo Parroquial de Santa Marina de Bergara. Libro 4.^o de Casados y Velados 1725-1772, y Finados 1728-1786, Fols. 135 y 135v.)

Imanol Sorondo

ACOTACIONES AL LIBRO
«LA PRUEBA DE LAS ARMAS PORTATILES»

En un ameno artículo literario publicado en la revista ARMAS N.^o 3 bajo el título «La escopeta del desván del abuelo», se solicita de los autores del libro LA PRUEBA DE LAS ARMAS PORTATILES¹ que verifiquen ciertas aclaraciones respecto a algunos conceptos o lagunas que a su parecer existen en los textos.

1. Teodoro PRIETO, Fulgencio Ruiz..., «La prueba de las armas portátiles», Banco Oficial de Pruebas de Armas de Eibar, con la colaboración técnica de la Sdad. Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, de la RSBAP. Obra Cultural de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián. 1978.

Como autor de una de las partes de dicha publicación, no tengo inconveniente alguno en comentar y esclarecer los posibles errores que pueda haber en la parcela que me corresponde, de igual manera que los compañeros de edición lo han hecho respecto a las suyas.

Y así, mediante las más elementales normas de la ética y compañerismo que, ante todo, deben imperar entre quienes sentimos inquietudes por los temas de la Historia Armera, por cuanto nos situamos muy cerca de esa especie de *código de honor* que la caracteriza, correspondemos gustosamente al ruego.

El contenido del mismo es un extracto de noticias históricas y técnicas sobre nuestra industria armera, que si en el presente ofrece una derivación masiva hacia las armas deportivas, particularmente en la zona de Eibar, su antecedente histórico, su fuente y su brillante trayectoria, está en la industria de armas militares, desde el momento en que las armerías vascas fueron durante siglos las grandes y permanentes proveedoras nacionales de nuestros ejércitos. Y no sólo se proyectó esta publicación para documentar al aficionado de habla española sino también para contrarrestar, en cierto modo —al menos, esta fue nuestra intención—, los efectos de tantas publicaciones extranjeras difundidas por estas latitudes, que se lo atribuyen todo y no dejan más que migajas para nuestros artesanos armeros, tergiversando así una realidad histórica que es preciso defenderla con documentos en la mano.

Sentado esto, es, pues, fácil observar que se mencionan noticias casi en forma telegráfica para converger en las características y figuras de las marcas o punzones que durante este mismo siglo en que estamos se han venido utilizando en el Banco Oficial de Pruebas de Armas de Eibar.

El autor del artículo, quizá sin percatarse totalmente del sentido que tiene la obra, se extraña que en el capítulo que lleva por encabezamiento «Otros centros armeros» (dos páginas en total) *se hable con toda justicia de Ripoll, una de las dos «escuelas» de armería que hubo en España, y no se haga referencia a la otra «escuela» de España: Madrid.* (Las comillas en el término escuela son nuestras, por lo que después se expone).

El otro tema que alude es que en la página 16 se muestra un buen dibujo de llave de arcabuz de mecha, que carece de aparato de puntería, a causa de la posición en que está situada la mecha y que, por lo tanto no es de utilidad para un vidente, *porque nos hallaríamos ante un arma fabricada para ciegos.*

Intentaremos complacerle con la debida cortesía y siguiendo el orden de planteamiento:

Si se habla de Ripoll (Gerona) y de Silillos (Madrid), así como algo

después respecto a las fábricas de Asturias, es en razón a su dedicación a la construcción de armas portátiles de fuego de uso militar, por lo que tuvieron suficiente entidad y categoría para que los ministros del ramo, desde Madrid, les asignasen su respectivo punzón de origen. Pienso que, bajo ese aspecto, huelga todo comentario respecto a las razones que pudieran invocarse para que Madrid figure o no junto a ese grupo.

Está fuera de duda que en la Villa y Corte existieron excelentes maestros arcabuceros, tanto nativos como de distintas procedencias. Y no olvidemos aquí a los de estirpe vasca. Se sabe, porque se conservan ejemplares, que construyeron valiosas armas y que dominaban el oficio. Por algo una buena parte de ellos ostentaron el apetecido cargo de Arcabucero Real. El último fue Eusebio Zuloaga. Si se repasa el libro *LA PRUEBA DE LAS ARMAS PORTATILES* en sus páginas 69, 70, 73, 74 y 100, cualquiera podrá comprobar que se les cita. No existe, por lo tanto, desatención alguna con ellos.

Sin embargo, nos resistimos a admitir la expresión de «escuela» exclusivamente para los armeros que hubo en la Corte y en Ripoll, mientras no se demuestren documentalmente los métodos básicos que pudieran diferenciarles respecto a otros importantes núcleos de la Península. Si como se afirma en el aludido artículo resulta que en España sólo han existido dos escuelas de armería (si por escuela se entienden todos los conceptos que aparecen sobre este término en el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua) quisiéramos que algún experto, con la debida autoridad y ponderación, señalase fehacientemente, y nos remitimos de nuevo a registros documentales, dónde habrían de situarse, dentro de ese concepto de escolaridad, a la armería vasca, la más antigua de España en producción en serie, a la de Barcelona y a la de Valencia, coetáneas con las de Madrid y Ripoll, y a la de Asturias después, puesto que en todas ellas, también se fabricaron piezas de museo.

Es ya público y notorio de dónde dimana esa idea de exclusivismo. Hace ya mucho tiempo, la obra de Isidro Soler, *COMPENDIO HISTORICO DE LOS ARCABUCEROS DE MADRID*, que vio la luz hace casi dos siglos, viene siendo empleada al tratar de esta materia como la Doctrina del P. Astete en las antiguas catequesis parroquiales.

A Isidro Soler hay que agradecerle, y mucho, el haber registrado a tiempo esa colección de punzones de los arcabuceros de Madrid y las explicaciones que respecto a sus propietarios presenta. En este aspecto, nadie podrá negar la importancia de su libro. Sin embargo, hoy, tras las investigaciones realizadas, algunas de sus opiniones, meramente particulares y gratuitas, que no tienen respaldo documental, pueden quedar pulverizadas

ante la invocación de testimonios de rigurosa validez. En los modernos sistemas de estudios históricos ya no es suficiente la simple afirmación si no va acompañada de su correspondiente refrendo. Soler habla de su entorno cortesano y, al parecer, desconoce los archivos que le hubieran podido iluminar sobre las generalidades de la armería española —tema bastante más amplio que el de la madrileña en sí— por lo que para ensalzar su propio trabajo y el de su entorno adopta un deplorable sistema: el de lanzar infundios sobre sus colegas de otras regiones, emborronando con esta postura el resto de su obra. Ya en la página tercera, nada más comenzar a escribirla, arremete contra vizcaínos y catalanes tratándolos poco menos que de falsificadores. Y así podríamos ir enumerando otros errores producto de su particular subjetivismo.

Su obra aún está pendiente de ser cotejada concepto a concepto con la documentación existente. Y en cuanto afecta a los armeros vascos —pues hacia ellos dirige particularmente *los tiros*—, sin necesidad de verificar una confrontación analítica exhaustiva previo examen de documentos, bastaría con leer los criterios que sobre la industria armera en general emitieron destacadas personalidades nacionales y extranjeras, dotadas, sin duda alguna, de mayor cultura y conocimientos socio-económicos que los que pudo tener nuestro genial arcabucero, como son Garibay, Lamot, Jovellanos, Lope de Isasti, Ustariz, etcétera².

También recomendamos, en relación con este tema, la lectura de la ponencia presentada por el ingeniero D. Antonio de Aldecoa (†), presidente que fue de la Asociación de Coleccionista «El Cid», en Barcelona, que acudió a las jornadas de la III Semana de Antropología Vasca en la Universidad de Deusto, dirigidas por el reconocido historiador y etnólogo D. Julio Caro Baroja, en la que calificó la obra de Soler como tendenciosa en algunas de sus partes, por cuya causa citó sólidos argumentos que desautorizaban también las opiniones de aquél³.

Como aportación a ese pretendido estudio documental quizá pueda servir de algo la recopilación que figura en nuestro libro sobre Armería Vasca, que se complementa con cuanto dice Gregorio de Mújica en el capítulo III de su monografía eibarresa⁴.

2. Véase el capítulo XII, que bajo el epígrafe «*Citas diversas*» figura en mi obra *Síntesis Histórica de la Armería Vasca*, editada por la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa. San Sebastián, 1981.

3. ANTONIO DE ALDECOA, «*Influencia de los armeros vascos en la armería española*», *III Semana Internacional de Antropología Vasca*, tomo II, pp. 221 y ss. Edit. La Gran Enciclopedia Vasca. Bilbao, 1976.

4. GREGORIO DE MÚJICA, *Monografía histórica de la Villa de Eibar*, segunda edición, «*Historia Industrial*», cap. III, pp. 61 y ss. Edit. Itxaropena. Zarauz, 1956.

En cuanto al dibujo que tanto ha intrigado no hay mucho que decir. Parece, efectivamente, que la mecha está metida en el visor, cosa que no es normal, aunque parece advertirse que el dibujante, seguramente no experto en mecanismos, colocaría en posición no correcta el revoltijo que formaba la mecha en este tipo de armas. Pero no deja de ser un detalle accesorio de escasa importancia cuando lo que en realidad se ha querido mostrar al lector es uno de los **más depurados dispositivos que se emplearon** dentro de lo que se llamó el *sistema de mecha*. Una casi imperceptible sombra causa la impresión óptica de que la mecha va por dentro en lugar estar situada fuera. Eso es todo. Además, tal dibujo está igualmente reproducido en otros tratados de armería, cuyas referencias podríamos señalar. Precisamente vemos en uno de estos libros un mecanismo similar en la fotografía de un mosquete alemán que data del año 1610, en cuyo texto explicativo se lee una mención que nos afecta: *Los primeros en adoptar el mosquete, que se distingue del arcabuz por su mayor largura, peso y calibre, fueron los españoles en las operaciones de represión protagonizadas por el Duque de Alba en Flandes*⁵. Hay que añadir, también que los maestros que los fabrican en grandes cantidades eran españoles y que, por los indicios existentes, a través de los documentos hallados también debieron de ser los primeros en construirlos. El expediente de Martín de Unamuno, siglo XVI, es sumamente importante.

Respecto al factor puntería previa utilización de las alzas y puntos de mira, pensamos que hay que considerar las características de éstas casi primitivas armas de fuego: el poco alcance del proyectil y, a causa de este detalle, la utilización del arma a pequeñas distancias de su objetivo. Quizá eso explique por qué existen muchos ejemplares sin punto de mira. Así que, en este aspecto desconfiemos de las armas de fuego que carezcan de instrumentos de puntería. Al menos el firmante lo haría, si le estuvieran apuntando con uno de esos trabucos de cañón abocinado que se representan en los dibujos que ilustran las legendarias hazañas de los bandidos de Sierra Morena.

Ramiro Larrañaga

RELACION DE PARROCOS DE S. VICENTE (S. S.)
Y DE OBISPOS DE PAMPLONA
(según sendas notas del arch. parroquial de S. Vicente)

Hemos tropezado en el archivo parroquial de San Vicente, en San Se-

5. Aldo G. CIMARELLI, *Armes à feu de collection*, Edit. Grange Batelière. París, 1973.

bastían, con dos relaciones que algún eclesiástico de finales del siglo XVIII¹ compuso con referencia a los párrocos que rigieron aquella feligresía *koxkera* desde que su información pudo alcanzar y a los obispos que desde la sede de Pamplona —sin referencia alguna a la de Bayona— ejercieron su jurisdicción sobre los donostiarras.

Ciertamente que ya contábamos con una relación de los párrocos de San Vicente que se compuso cuando se publicó la monografía de dicha parroquia²; pero creemos útil, no obstante, añadir los mínimos datos que pueda ofrecer la de este anónimo cronista del siglo XVIII.

En cuanto a la relación de obispos iruñeses, la insertamos por los rasgos tan peculiares que la experiencia propia, probablemente, o la ajena, pero comentada por generaciones, fue recopilando sobre algunos de ellos y las referencias interesantes a nuestra historia local de Donostia.

MEMORIA DE ALGUNOS SEÑORES OBISPOS QUE HAN SIDO DE LA CATEDRAL DE PAMPLONA, AUNQUE ANTES HA AVIDO OTROS MUCHOS, DE LOS QUALES NO SE TIENE NOTIÇIAS

- 1.—El Cardenal Cassarino, obispo de Pamplona³.
- 2.—Don Nicolás, obispo de Pamplona.
- 3.—Don Antonio Barbasano, obispo de Pamplona.
- 4.—Don Ans..., obispo de Pamplona.
- 5.—Don Miguel, obispo de Pamplona.
- 6.—Don Alonso Carrillo, obispo de Pamplona; deste señor ay mandatos en las dos parroquias, que tienen su principio por el mes de octubre del año de mil y quinientos y quarenta, y no ay, o por lo menos no se hallan, de sus

1. Ambas relaciones parecen recopiladas por la misma mano —si bien el final está añadido y con letra menor—, que, por alcanzar hasta por lo menos el año 1778, podemos conjeturar la posibilidad de atribuirles, como probable, a los años próximos a esa fecha a manera de datación. Por ello, quizá, incluso podríamos caer en la tentación de apropiárselas al párroco don José Antonio de Arrieta, que tomó posesión de su cargo en San Vicente a fines de 1758; pero ni hemos contrastado su caligrafía con la de las relaciones v. además, se nos antoja que lo habríamos de hacer demasiado joven para acceder al curato de una de las dos parroquias unidas de San Sebastián.

2. M.^a Asunción, ARRÁZOLA, *Parroquia de San Vicente (San Sebastián)*, 73 ss.

3. Estamos preparando el episcopologio que ha tenido jurisdicción en Guipúzcoa (Bayona, Calahorra, Pamplona y Vitoria, con referencia al cual pueden advertirse no pocas «peculiaridades» en esta relación.

antecesores y no se sabe de qué vicarios sea el descuydo o la culpa, que es cierto los avía para el buen gobierno de las dichas parroquias.

7.—Don Antonio de Fonseca, obispo de Pamplona.

8.—Don Alvaro de Moscoso, obispo de Pamplona.

9.—Don Diego Ramírez Sedeño de Fuenleal, obispo de Pamplona.

10.—Don Antonio Manríquez y Valencia, obispo de Pamplona.

11.—Don Pedro de la Fuente, obispo de Pamplona.

12.—Don Bernardo de Rojas y Sandobal, obispo de Pamplona, cardenal y Arzobispo de Toledo.

13.—Don Antonio Sapata, Cardenal obispo de Pamplona y Arzobispo de Burgos, gran limosnero de pobres.

14.—Don Fr. Matheo de Burgos, de la Orden de San Francisco, obispo de Pamplona y Çiguenza.

15.—Don Antonio de Benegas y Figueroa, obispo de Pamplona (añadido entre renglones: «El año 1609 puso rexas a su costa y ençerró a las monjas de San Bartholomé por el mes de septiembre del dicho año y çelebró órdenes dicho señor Figueroa»).

—Don Fr. Prudencio de Sandoval, de la Orden de San Benito, cornista de su Magestad, obispo de Pamplona, assistió a la entregas reales de los Reynos de Hespaña y Françia del año de mil y seis çientos y quinze.

16.—Don Francisco de Mendosa, obispo de Pamplona y Málaga.

17.—Don Christoval de Lovera, obispo de Pamplona.

18.—D. Fr. Josepho Gonzáles, obispo de Pamplona.

19.—Don Pedro Fernádes de Sorrilla, obispo de Pamplona.

—El Doctor Don J. Queipo de Llano, cathedrático de prima de leyes en Salamanca, Collegial mayor del Viejo, canónigo de Toledo, Arzidiano de Santiago, Auditor de la Rota, presidente de la Real Chansillería de Valladolid, obispo de Pamplona y en cuyo tiempo no hubo penas pecuniarias, ni castigo judicial de causas criminales, siendo pressidente este cavallero en Valladolid fenezió la provincia de Guipúzcoa su pretensión que, en calificando en qualquiera parte ser originario de cassa originaria desta provincia, sea hijodalgo el que lo ajustare. Fue obispo de Jaén, donde murió con opinión de santo y se diçe está su cuerpo incorrupto y se espera manifestará nuestro Señor su mucha virtud, porque fue gran prelado y motejado en la Universidad pro casto y santo.

—El señor Doctor Pineydo, Collegial Mayor de San Yldefonso de Alcalá,

gran teólogo y predicador, obispo de Calahorra, electo obispo de Pamplona después de haver echo la jura y protestaçon de la fee en manos del dicho señor Doctor Don Juan Queypo de Llano en la yglesia de Barasoain, quatro leguas de Pamplona, y comido ambos a medio día en las cassas principales del señor Doctor Navarro Azpilcueta, y tomado posesiön del obispado por poder y puesto cassa en frente del conbento de la Merced no permitió Dios mereciésemos un tan gran prelado, porque se lo llevó para sí con enfermedad de siete días, aviendo sentido el día antes que estaba para partir a Pamplona. El vicario de San Vicente sabe esto.

21.—Don Francisco de Alarcón, obispo de Pamplona y al presente obispo de Córdoba, grande y afable cavallero.

22.—Don Diego de Tejada y Laguardía, obispo de Pamplona, se halló en las entregas reales que se hizieron el año de mil y seys çientos y sesenta, por el mes de Junio; murió Arzobispo de Burgos.

23.—Don Andrés Jirón, obispo de Pamplona y al presente arzobispo de Santiago.

24.—Don Fr. Pedro Roche, de la Orden de San Francisco, obispo presente de Pamplona; fue de la horden de San Francisco, gran limosnero, afable y de mucha bondad, de que le mortificaron; estuvo treçe años en este obispado y murió a diez de febrero de 1863 y está enterrado su cuerpo en la Santa Yglesia Catedral de Pamplona.

25.—Don Juan Grande Santos de San Pedro, obispo que fue de Almería, tomó posesiön de este obispado por ynterposiön del Lizardo Don Juan Guerra, su provisor y Vicario General, en virtud de poder de su Yllm^a a los veinte y ocho del mes de Abril de 1684. Y, estando en este obispado, fue ínterin de Virrey de Navarra, Capitán General de los Presidios y Puertos de las comarcas del dicho Reyno; y de éste obispado fue promovido al de Sigüenza. Hizo gran Prelado de limosnero, recoximiento y de mucha oraziön, con asistencia continuada a su yglesia.

26.—Don Thorivio de Mier, del Consejo Real, Capellán Mayor de la Encarnaziön, Colegial Mayor que fue del Colegio del Arzobispo, Cathedrático de Prima de Cánones en la Universidad de Salamanca, tomó posesiön del Obispado el Lizardo Don Francisco Navarrete, su Provisor y Vicario General, a los doze de Marzo de 1693, en virtud de poderes de su Yllm^a; en el ínterin que entró en el dicho obispado fue Governador de él el dicho Provisor; murió en Pamplona a 8 de Diciembre de 1698.

27.—Don Juan de Arnedo, canónigo de Toledo, tomó posesiön el año 1700 y murió en Pamplona.

28.—Don Pedro Agoado siguió a Arnedo y murió en Pamplona año 1716.

29.—Don Juan de Camargo siguió a Agoado y fue nombrado por Ynquisidor General y pasó a Madrid por el mes de septiembre de 1720; renunció el obispado, quedándose por inquisidor General y Comissario General de la Cruzada; murió en Madrid año de 1733.

30.—Don Josseph Andrés Murillo y Velarde fue colegial de Cuenca, Canónigo de Toledo, de donde vino por Obispo de Pamplona el año de 1725; murió en Arcos el día 4 de noviembre de 1728 y su cuerpo fue sepultado en la catedral de élla; predicó en San Vicente y al fin de la misión en las puertas de la casa de Olozaga, frente de San Vicente.

31.—Don Melchor Angel Gutiérrez Vallejo, colegial en el Viejo de San Bartolomé Mayor de Salamanca, Penitenciario de la Santa Yglesia de Burgos, Doctoral en las de Palencia y Toledo, de donde vino por Obispo a Pamplona, adonde murió en 9 de Diziembre de 1734; fue enterrado en su Catedral, frente de una santa ymagen de nuestra Señora, que está en una pilastra, que está enfrente del claustro. Tiene un rétulo grande su sepultura; y empezó a edificar el Palacio Episcopal.

—Don Francisco Ygnacio de Añoa y Bustos, colegial en el Mayor de Santa Cruz de Valladolid, canónigo en la Santa Yglesia (de) Cuenca, Ynquisidor en el Santo Tribunal de dicha ciudad de Cuenca; tomó posesión por poderes al principio de Marzo de 1736; entró en Pamplona a 4 de Julio del mismo año. En representación del Yllustre Prior y Cabildo de esta ciudad de San Sebastián, en compañía de Don Antonio Pérez de Ondarra, cumplimentéle y besé la mano en la dicha ciudad de Pamplona; por el mes de octubre de 1742 vacó la sede apiscopal por promoción al Arzobispado de Zaragoza en Aragón, adonde se halla; es persona muy docta y de mucho agrado.

—Doctor Don Gaspar de Miranda y Argaiz fue Provisor y Vicario General del Yllmº Señor Murillo y Velarde, arriva expresado, después del señor Arzobispo de Burgos, tomó 1 año de colegial en el maior de Cuenca de Salamanca; fue Doctoral en la Santa Yglesia de Toledo, de donde vino por Obispo de Pamplona, a 7 de Noviembre de 1742 tomó posesión con poderes su Procurador, entró en Pamplona a 18 de Henero de 1743, adonde en compañía del expresado Ondarza cumplimenté y besé la mano en representación del Yllustre Prior y Cabildo de esta ciudad de San Sebastián, y el de 1745, en compañía de Don Pedro Antonio de Ybarrolavuru, fui embiado por dicho Cabildo a cierta representación. Murió el día onze de Diciembre de mil secientos y sesenta y siete; fue mui limosnero.

—Don Juan Lorenzo de Yrigoién y Dutari, Prior de Velate, Dignidad de la Santa Yglesia de Pamplona, tomó posesión de esta Yglesia el día 10 de Agosto, mediante poder; fue consagrado en Balbastro y entró en Pamplona

el día 13 de Septiembre del mismo año de 1768; varón celoso y fundador del seminario conciliar; murió el día 21 de Marzo de 1778.

—Don Agustín de Lezo y Palomeque; después Arzobispo de Zaragoza.

—Don Estevan Antonio Aguado y Rojas, que vino de Toledo.

NOMINA DE LOS PARROCOS DE SAN VICENTE, EN SAN SEBASTIAN, DESDE EL SIGLO XIV HASTA 1756

En el archivo parroquial de San Vicente¹, en la ciudad de San Sebastián, se conserva una relación de los párrocos de dicha iglesia —algo que nuestros dómines de antaño no acostumbraron componer con asiduidad—, que pasamos a ofrecer por lo que puede servir para facilitar la laboriosa reconstrucción de la historia localista del viejo *txoko koxkero* donostiarra.

«Consta por algunas escrituras y papeles auténticos aver sido vicarios perpetuos de la yglesia parroquial de San Vicente, sucesiva y inmediatamente, los infraescriptos:

—Don Fernando de Amezeta (sic) por los años de 1380 a 90, ai razón en el archivo de esta ciudad.

—Don Juan de Ybiñeta.

—Don Domingo de Horteza.

—El Bachiller Don Pesdro de Oquendo.

—Don Miguel de Ecurradí.

—Don Pedro de Soravilla, ofiçial foráneo.

1. *Archivo Histórico Diocesano*: Parroquia de San Vicente (S.S.). 2.º Confirmados (1649-75), al final y sensu inverso.

Se ofrece otra relación —al parecer compuesta por el inolvidable Juan Ereschun— en la monografía que la C.A.M. de San Sebastián dedicó a la *Parroquia de San Vicente* (S.S. 1975) con el estudio confeccionado por la madre M. A. Arrázola.

Entre ambas relaciones varía repetidamente el orden cronológico de los vicarios, la lectura de algunos apellidos, se añade en esta relación que ofrecemos algunos datos de semblanza biográfica, en un caso hay una diferente titulación académica y al vicario y oficial foráneo don Pedro de Soravilla no se le cita en la compuesta para la monografía citada.

Sin embargo no aparecen citados el licenciado Ercilla (1562), que figura en la de la monografía, ni el bachiller don Diego de Aguirre (1599), ni Cristóbal de Echaide (1666). Resulta más explicable que en la relación que transcribimos no figuren los vicarios interinos (Ignacio de Erameta, Ignacio de Eugui, Mateo de Portua y Martín de Verabarrena) entre una nómina de sólo titulares.

La relación o nómina, cuya transcripción ofrecemos, se compuso —a juzgar de su caligrafía— después de 1737 y antes de 1756, tras la cual última fecha se añadió la referencia al fallecimiento de don M. A. de Yriarte (1.VIII.1756) y la toma de posesión de don J. A. de Arrieta (20.XI.1756).

—El Bachiller Don Domingo de Aguirre, ofiçial foráneo y beneficiado entero.

—El Doctor Don Domingo de Reçusta, médico.

—El Bachiller Don Pedro de Arraçayn e Miranda, comissario.

—El Maestro Don Pedro de Albizua, ofiçial foráneo y vissitador deste obispado y beneficiado entero.

—El Bachiller Don Martín de Aguirre, ofiçial foráneo y beneficiado entero.

—Don Juan López de Burgoa, comissario del Santo Ofiçio.

—El Bachiller Don Bernardo de Veroyz y Amezqueta.

—El Bachiller Don Martín de Olozaga y Arismendi, beneficiado entero.

—El Bachiller Don Ylarión de Bustinsoro Verastegui, ofiçial foráneo.

—El Lizend^o Don Miguel de Eguzquiça, ofiçial foráneo y del St^o Ofiçio de la Ynquisiçión y Vissitador desta Provinçia y Comissario, Juez subdelegado de la Santa Cruzada y Visitador General del obispado de Pamplona por el Yllm^o y Rm^o señor Don fr. Pedro Roche, obp^o del dicho obispado.

—El Bachiller Don Antonio de Egoabil y Eguzquiça.

—Don Agustín de Egoabil y Aiustegui², que murió día martes catorze de mayo de 1737.

—Don Manuel Antonio de Yriarte tomó posesión a 15 de Julio de 1737 y murió el día primero de Agosto de 1756, varón exemplar en toda su vida, muy aplicado al adorno de la Yglesia, que hizo muchas alajas de plata y ornamentos preciosos.

—Don Joseph Antonio de Arrieta tomó posesión el día 20 de Noviembre de 1756.

Luis Murugarren

SECRETARIOS VASCOS

Desde muy antiguo han gozado los vascos de justa fama como calígrafos y pendolistas. Ya Hernando del Pulgar, cronista de los Reyes Católicos, en una de sus cartas habla de los «guipuces» a quienes instruía y enseñaba para cargos de secretaría y administración. Hace años que tuve la fortuna de acariciar *Tratado del arte de escribir* de Joan de Iciar, en la Biblioteca del Rectorado de la Universidad de Sevilla, del año 1563 (estante 54/n.º 156).

2. Quizá pudiera leerse Riustegui.

Lo mismo se diga como secretarios, elogiados en la literatura española y por Cervantes, buen testigo de su época. Algún día habrá que confeccionar la larga nómina también como contadores, factores, pagadores, veedores. Contentémonos hoy con una breve nómina de secretarios vascos al servicio de reyes, tantos y debido ello sin duda a su carácter reservado, fuera de esa preparación caligráfica que hemos mencionado. Del volumen *Archivo Municipal de Sevilla*, 1860 (Archivo Matriz contenido en 196 cajas carpetas) he extractado los siguientes:

Antonio de Eraso y Juan de Ibarra, secretarios de Felipe II, en 1588. Esteban de Ibarra, Juan de Ibarra y Cristóbal de Ipinarrieta con Felipe III (1602). Miguel de Ipinarrieta (1621), Tomás de Zuazo y Aresti (1640), Bartolomé de Legasa (1665), Francisco de Arrieta con Felipe IV. Con el Rey Carlos II, Lorenzo de Jáuregui, Martín de Arrieta (1678), Juan Antonio López de Zárate (1676). Con Felipe V, Juan Elizondo (1708) José Apaolaza (1710 y 1712) Gerónimo de Ustariz (1727), Martín de Lezeta (1729), Nicolás de Aristizabal (1742). Con Carlos III, José Ignacio de Goyeneche (1768-1774), Juan Francisco de Lastiri(?) (1778-1783) Manuel de Aizpún y Redín (1786-1793). Con Carlos IV, Juan Ignacio de Ayestarán. Con Fernando VII, Cristóbal Antonio de Ibarraza, Marcelo de Ordanza.

José Garmendia, A.

EL INCENDIO DE MOTRICO Y ALGUNAS CARTAS

En la «Información de género del Dr. D. Andrés de Ibarburu y Galdona, natural de la villa de Motrico, pretendiente de la maestre-escolanía de la Catedral de Sevilla» y en las pruebas que se llevaron a cabo en la mencionada villa hallamos un documento de interés, de fecha de 1688, sobre el incendio que se declaró y destruyó la villa¹. Es un testimonio, a sólo 135 años de aquel desgraciado acontecimiento, que nos aclara algunas noticias erróneas que se han venido repitiendo.

Sin posibilidad ahora mismo de consulta de Madoz, ni de la monografía sobre Motrico, editada por la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, encontramos noticias que se contradicen en «Enciclopedia Histórico-Geográfica de Guipúzcoa». Dicen así: En la noche del 18 de septiembre de 1543 se desató un incendio tal que sólo dejó a salvo un barrio, la iglesia y algún edificio más. Parece que entonces se quemó toda la documentación original que falta sobre la villa... «Hacia 1553 —continúa— debió padecer otro gran incendio, pues en las Juntas de Guetaria de ese año se da cuenta

1. Legajo A n.º 68, en el Archivo de la catedral de Sevilla.

de uno que asoló más de setecientas casas»². Sin que por ahora podamos aclarar sí hubo un incendio anterior al de 1553, estas son las noticias que hallamos en las informaciones que en Motrico se realizaron desde el día 8 al 18 de julio de 1688.

Hallamos al margen: Anottación por donde constta no haver mas libros y no poderse hacer las fees de Bappmo que falttan. Don Joseph de Gastñaeta dijo que no paraban en su poder mas libros que los que lleva exhibidos ni los tiene la iglesia deessta villa por la Razón que contiene una anottación puestta en el libro más antiguo que a exivido y reconocido por dicho Sr. Juez informante la mandó compulsar para que constte deella y su tthenor, el qual es el que Sesigue—

en diez y ocho de septiembre del dcho año de mill y quinientos e cinquenta y tres años Sequemó este nuvo pueblo y se encendió de fuego por culpa deel Br Iturriça y Magna deolabarieta su criada que le dejo con candela o lumbre delante de su cama esttando el dcho Br en la cassa de Pasqual de ybasetta donde bibia que es enra vecindad junto con la Iglesia y encendiose de fuego entre diez y once oras de la noche deel dcho día: Dormiendose lamayor partte deel pueblo mayornte: nosotros en nra cassa donde me despertte y acorde a algunas palabras que oy decir al dcho Br y las palabras son o quereis quemarnos, en esto lebantteme yo mesmo y como senti que olia a fuego miré y bi que se quemaba la dcha cassa donde el Br. y pasaba en la nra cassa abrí la benttana trasera y di voces y gritos alto ah, deel fuego todos que nos quemamos el dcho Br se salio callandico y uyo y ausenttose del pueblo y yo mismo entre en la sala nra y despertte a mis señores Padres e criadas en cassa que se dormían y el fuego era ya passado en nra sala y el padre mio aunque algo perezoso le lebanttamos de la cama donde esttaba tullido y gottosso y le alcançaba el fuego y les di a las moças que le llebasen y le sacasen de cassa aunque arastrando lo qual hicieron porque no se quemase y como bimos que yba mal rompimos una arca de mi señora con una acha y sacamos dende siete o ocho ttaças y otra plattilla y assi nos salimos des amparada la cassa y dende la Calle otra vez subi en cassa yo mesmo solo y abrí por fuerça mi Arca y saqué este libro y una ttaça y algunas cosillas que ende esttaban y quisiera echar mis libros a la Calle por las benttanas y eché este libro y tassa y otras cosillas por las Venttanas a la calle y no pude más por que me tomó el fuego y no pudiera tornar atras p^a salir por la escalera y así, porttemor deel fuego no me quemasse ende pense mas bale que se queme y se pierda la hzd^a e yo mesmo no muera aqui mala muertte porque me pongo en bentura de saltar por las venttanas a la Calle y así me enconmendé a Dios santtiguandome y salí por las venttanas y passe en su cassa de Lope Ibañez de Ubilla y assi me

2. Página 284, tomo 3. Haramburu, Editor, S.A. San Sebastián, 1983.

salve y salí y assi se quemaron mi librería ropas y besttidos— assimismo todos los vesttidos de mis Señores Padres y toda la lenzeria asi labrada de seda algodón: como todo lodemás que havia en las Arcas y todas las camas eceptto alguna parte que yo heche por las venttanas debajo de una cama assimismo sequemaron todo el estaño de pucheros y plattos de la messa nra cassa y de la otra nra cassa deel puerto que ende teniamos e otras muchas cosas para el servicio de cassa de manera que quedamos con grande daño de este incendio y salvose nra enparança y el fuego duro hasta otro día de la mañana a las cinco en amaneciendo y assi se quemó en el dicho día començando acabose de quemar en los dez y nuebedias del el dho mes y año donde se quemó mucha Hacienda por poco mirar los ombres e se hizo mucho urtto, quemosse tambien la sachristtia de la Iglesia de lo de nra parte y salbosse todo lo demas eceptto que se dañaron las dos Torres deel Campañario salvose nra cassa deel puerto consu vecindad y toda la otra parte de ibirriaga con fee y ttestimonio dello atentte todo esto porque paresca por scriptto y firme de mi nombre— Y al fin de dha anottasion ay una firma que dice assi— el Br Echaniz—

la qual dha Anottación concuerda con la deel dho libro original que quedo en poder deel dho Vicario de que yo el dho nottario doy fee y que dha anottación está a folio treintta y nueve... Dn. Bernardo de Urbina — Ante mí Carlos de Baigorri.

CORRESPONDENCIA IBARBURU Y GALDONA

De mucho interés es la correspondencia, abundantísima (calculamos en unas 10.000 cartas), que se contiene desde los años 1680 a 1708 en los legajos de la sección de Consulado del Archivo de Indias³.

Cartas dirigidas a Sevilla desde San Sebastián, Bilbao, Motrico, Lequeitio; Guetaria, Mondragón, Gaviria y de otros muchos pueblos de Guipúzcoa, y que merecen un estudio. Hemos hallado en las mismas algunas expresiones vascas, como *Jauna, andrea, goraintzis* y otras, fuera de algunas frases. Ofrecemos aquí algunas como la del presbítero Ansoategui, que tenía un hermano, Miguel, en Cádiz, y sobre todo del sobrino de D. Andrés Ybarburu, Lorencito, con motivo de la toma de hábito que tuvo lugar en Motrico. Tienen toda la delicia e ingenuidad de un muchacho, que cuenta sus impresiones del Norte e incluso quiere hacer alarde de conocimiento de algunas frases en vascuence.

3. Legajos 408 (Años 1650-1686); 409 (1687); 410 (1688-1611); 411 (1692-1703-1798). Sobre los Ibarburu y Galdona, como sobre el Almirante Gaztañeta puede verse nuestro trabajo en BAP, cuadernos 1.º y 2.º. 1979, págs. 272-283.

Motrico, 4 febrero, 1681⁴

«Sr. Don Juan de Galdona, mi dueño.

Sr. Don Juan mi Dueño, este hordinario hemos tenido una de Miguel, y en ella letras de mi amigo Pedro, donde nos dicen vajarían de allí a dos días a Cádiz. Y nos alegramos mucho de q. en medio de la salud q. se les assiste, lleben tan buenos ánimos para hacer su viaje, q. Dios querrá le tengan más próspera, y bengan echos indianos en forma, q. después de los aumentos espirituales, es lo que más debemos pedir a su Magd, acá trataremos de dirigir todas sus acciones con la intercesión de M.^a aquello q. más les conbenga y lo demás sobre su hijo unigénito.

Lo queai agora de fresco, es q. el viernes por la mañana mataron las chulupas de Deba una ballena grande q. dicen tendrá asta 50 barricas, q. aunque los de Motrico podían lograr otra fortuna respecto de venirsenos a la obra, no se pudo prq. ya iban otras chalupas dos legoas afuera para la altura sólo una q. quedó en cassa tubo parte, y en ella fué uno de los heridores don Joan Ramos de Recabarren que se dice, andubo muy bien, y aunque las otras chalupas bolvieron al humo del balaiero desde medio camino, para cuando ellas llegaron ya la tenían muerta, con q. la que he dicho sola tubo parte; al fín la llebaronla a Deba, y después de dicha función tubimos otra en Motrico y es el casso q. mi primo el de Ilumbe, y Francisco de Aranas el moço se encontraron en algunas palabras ante más de doce q. estabamos en aicecocale y entre ellos el alcalde y aviéndose dicho uno a otro algunas palabras ásperas y aquietandose la colera que hace el de Ilumbe, después q. nosotros fuimos a comer a cassa, sale callandito de la suia como aossa de las doce, q. hera ora de silencio, y aviendo ido a la de Francisco, dícele callandito, q. baje abajo con su espada, porq. quiere pelear con el en su misma tienda, y franc.^o pareciendole que dicho sitio no era oportuno le replicó q. aviendo buscado otro mejor puesto; al fin conbinieron ambos en que avían de ir acia San Nicolás, y aviendo subido asta goicotorre, dijole el de Ilumbe, q. junto a la Cruz de Achachin podían pelear, y quitándose de quentos avanzan en dicho sitio ambos a dos las espadas y si Dios no lo remedia, ambos a dos que se claban por q. quiso la fortuna q. a franc.^o, en las primeras lebadas se le quebró la espada por medio, y le agarró viendose sin arma por donde pudo, q. luego como no faltó gente, que obiesse la dança concurrieron, y los hallaron uno sobre otro arañandose balientemente q. sin duda a no llegar algunos tan a los principios, aunque fuese a moquetes que hubieran maltratado mucho, o muerto uno al otro, Bea Vm. si en Motrico tenemos balientes, q. arto mejor fuera puesto q. demuestran tan buenos aceros se fueran a servir al

4. Lás que publicamos están en el legajo 408.

rei, y no andar alborotándonos, q. luego yo por poco no he tenido otra pendencia con el de Ilumbe por ajustar las paces, q. le aseguro me ha costado lo q. no es creible, y es cierto q. a no aberle io eslabonado con mis cortas razones y metido la mano certísimamente hubiera habido segunda vez marimorena, pero ha querido Dios q. le aia reducido a lo q. cristianamente se debe hacer que son las amistades con que ha de saber Vm., se hacen esta tarde en eleizganbara, q. asta agora an estado teniendo sus cassas por caial, y tambien tenía frnc.^o un rasguño en el pie, q. se le hinchó de un arma y abierto no sabemos, se hiço con su espada media o con la del otro entera.

Mi predicación fue lunes hiço ocho días, allí hicimos alguna cossa, pero que en medio de la mucha gente q. hubo toda ella quedó gustosa, q. por lo menos en los exterior assí dió a entender, ello lo que me faltó fué el no tener pecho bueno q. lo demás se hizo en la opinión que he dicho bastantemente, y así dueño mío no tiene Vm. sino mandarnos en lo q. baliésemos, y no entienda Vm. q. porq. se aia ido Miguel por eso he de ser io más sumiso en materia de escribir. Mañana tenemos a nuestra Santa agueda, con que entiendo a de aver gente respecto de q.ia a mejorado el tiempo q. tanto tiempo ha estado trabajoso, estas mis señoras de la Torre quedan buenas, y gustosísimas de haber cumplido en todas las funciones necesarias y le envían a Vm. mil memorias... Joan Pérez dice lo mismo que el pobre está todavía bien enclenque y qué hemos de hacer, conformarnos con la voluntad de Dios, no ai más novedad. Su magd. gde a Vm. felices años.

El Doctor

Meses antes, el 15 de noviembre de 1680 y desde Lequeitio escribe Juan de Arriaga, que era presbítero: «Por aquí no hay novedad, que pida. estampa. Juan Pérez que estuvo en esta villa, aunque de paso, que iban muy gozosos con su Vallena que la mataron en compañía de los de Deba, le dara a Vm. larga relación de esta fechoría y de otras».

Madrid junio 17 de 1687

A D. Andrés de Ibarburu y Galdona.

«Tío Juan fué esta mañana y me compró un manto capitular para ponerme el abito y me compró también un bestido de color lindo para andar en Motrico y también me compró su merced un bestido negro para ponerme el avito en Motrico... saldremos para Motrico a mas tardar para primeros de julio desde Segovia.

Ayer por la tarde fuimos el Sr. D. Miguel, el Sr. Marqués de Haro y tío

Juan y yo a ver el auto Sacramental y hicieron bien los comediantes... agora sólo nos resta el que lleguemos para las Magdalenas a Motrico para ber la comedia que tienen y con esso y sacar una dança con marruco, coronaremos nuestro jolgorio por este verano.

A tío Pedro dígale Vm. que es un chato por que no se acuerda de mí y que si tiene muchos jolgorios en el campo, muchos más he tenido, pues he visto el jardín del Almirante.

Mi jaca está buena y yo me voy en ella a Segovia y de allí a Motrico... a mis queridos mis gorayncis. Dígale a Pedro de Olarte que no escribo. Adios hasta Motrico».

* * *

Madrid y junio 24 de 1687

«... y yr a Motrico con Zulotta para estar la Magdalena a las fiestas porque tenemos comedias en Motrico, que Vm. no piense que Motrico es alguna aldea que Vm. ya quisiera estar en Motrico para ver las comedias.

Esta mañana me compró tío Juan una benera rica que costó quince pesos para ponerme el avito.

* * *

Motrico y julio 15 de 1687

«Tío y querido mío ya emos llegado a esta villa, buenos gracias a Dios con tío Juan; y a Rosa, Domingo y Marica y Juancho que este correo no he recibido carta de ninguno de ellos y que traten de escrivirme todos los correos porque si no me tengo de enojar con todos.

El domingo sacamos una dança y Balthasar guiaba y fuimos a las monjas y de allí fuimos al muelle y Rubio no podía andar y se dejava que lo llevaran y volvimos de la dança molidos.

El otro día fuimos por mar a Deva a ber el navío de Anduaga y me maree y es el navío muy grande.

También quando entramos nos salió a recibir muchos escopeteros y el tamboril y tiraron muchos trabucaços a toda la cassa, mis recados y en particular a Marica un abrazo y con esto quedo. Sobrino de Vm. que S.M.B.

Lorencito

* * *

Motrico y octubre 8 de 1687

«Tío y querido mío: he recebido el capítulo de Vm. con mucho gusto y estimación por ver en ella buena salud que Vm. goça en comp^a de mis queridos hermanitos y primito Domingo a quienes dará Vm., de mi parte, mill abraços; yo quedo bien a Dios gracias en comp^a de mis señoras tías quienes abraçan a Vm. de corazón, y desean ber a Vm. en Motrico juntamente con mis hermanitos.

Las novedades que ubo en hurasameti quando se votó el galeón de An-duaga son las sigtes: El Viernes pasado hizo ocho días fuimos a Deva a ber el vote los informantes, tío Juan, mi prima y Beco Andrea, don Gabriel y yo, y aquel día se voto un poco y por falta de fuerça se quedó, el savado fuimos tambien y no se hizo nada y reconocieron que tenía de bajo un embaraço con que el domingo se voto lindamente y llevaron a Maspe, en donde le amarraron.

El lunes ubo corrida de toros de Castilla y ubo buenos toreadores y mataron todos los toros y bolvimos a la noche a cassa, el martes por la mañana llevaron a los Pasajes a donde llegaron para las dos de la tarde.

El Domingo dançamos Balthasar, yo, y andubimos por todas las calles, anoche tambien dançamos en el portal cantadança y Rubio danço también y cantaba *Bart çure beso an naisu raibere naiçu raibere nazan* y dava unas bueltas que hazía reir a toda la gente. Agora bienen bendimias y tenemos mucho jolgorio y a Juanico dígame Vm. que bengá aca con una jaca por que aquí ay más jolgorio.

Tío dentro de ocho días me e de poner el havito y luego iré a Vitoria acompañando a los informantes y de allí pasaré a Bilbao haver a mi aguela y a mis tíos y allí estaré asta que tío Juan quiera y no sé como tengo de estar sin ver a Mariquita por que le quiero mucho menos quando me tirá de los cavellos, ella es una embustera que anoche era un consuelo berla dançar en camisa sobre la mesa que Rubio cantaba y ella dançava y es muy amiga de Rubio porque le hace la palomita y ayer por la mañana no quiso yr a la Iglesia sin mantilla y con esto a Dios t:o mio q. a Vm muchos años g. como desea. Su sobrino de Vm. que S.M.B., Lorenzo Ignacio de Ibarburu.

* * *

Con motivo de la toma de hábito de Lorencito son muchas las cartas que figuran en los citados legajos. Hay varias, firmadas en septiembre y octubre de 1687 por el obispo D. Francisco Rodríguez Piraño. Desde Motrico y en fecha de 22 de septiembre escribe así a D. Andrés de Ibarburu y Galdona: «Muy Sr. y amigo mío: Participo a Vmd cómo nos hallamos en

Motrico y puede ser que mañana acabemos aquí, si no lo embaraza una fiesta de toros que mañana hay en Deba a donde se han quedado en esta noche los Srs. y el Sr. D. Juan y nuestro D. Lorenzito que está famoso. Fuimos a ver votar un navío, que hoy se executó con felicidad, después de haber tenido desgracia los dos días antecedentes en que no lo pudieron ejecutar...».

Desde Burgos y en fecha de 23 de octubre de ese año de 1687 escribe el mencionado obispo a D. Andrés: «Participo a Vmd. cómo el sábado 18 del corriente le pusimos el hábito a su ahijado en Motrico. Está muy galán, la función estuvo muy buena y con toda la gente honrada del lugar y capítulo de seis caballeros de la orden, y últimamente sólo le faltó la presencia de Vmd para que todo lo llenara y saciara mi gozo. Vinimos hasta Mondragón con los Srs. Juan de Galdona y D. Lorenzo Ignacio de Ibarburu, que de allí partían para Bilbao. Oy hemos llegado a Burgos y con mucho frío de paso para Valladolid. A las Sr^{as}. Rosa y Mariquita y Mariana saludos y en casa de D. Pedro de Olarte y a todos los amigos de la tertulia».

Ya antes, en fecha de 10 de octubre y desde Vitoria, escribía D. Francisco Rodríguez a D. Andrés: «Enviamos desde Guetaria las pruebas de su ahijado, y habiéndolas concluído nos hallamos en Vitoria en casa del gobernador Ansotegui de camino para Motrico a poner el hábito a D. Lorenzito si el despacho vuelve con la mala...».

Cartas de felicitación de Joseph Díaz de Recalde desde Córdoba con fecha de 25 de octubre a D. Andrés por el hábito de Lorencito, así como del día anterior desde Bilbao por el Marqués de Gramosa, en la que le dice: «Don Juan de Galdona estuvo en Bilbao. Aumenta el regocijo de la llegada de mi sobrino Lorencico. Unos días más tarde escribirá que no se hartaba de mirarle por lo erguido y espigado del cuerpo.

José Garmendia Arruebarrena

UNA CARTA DE 1726 ESCRITA EN EUSKERA PROCEDENTE DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE HERNANI

Esta carta ha aparecido en el Archivo Municipal de Hernani, Sección C (Hacienda), Negociado 5 (Bienes Municipales), Serie III (Ferrerías y Molinos), Libro n.º 2, Expediente n.º 1. en donde se recogen escrituras de arrendamiento, actas de entrega y papeles relacionados con la Ferrería de Fagollaga (1649-1806), que por ser de propiedad municipal, era arrendada periódicamente.

Los arrendamientos eran por períodos de varios años, y comenzaban el 29 de septiembre, día de la festividad de San Miguel.

La ferrería se arrendó el 16-XII-1725 por 8 años a favor de Juan de Caminos y su mujer, Manuela de Belaunzarán, quienes explotaron esta ferrería desde septiembre de 1710 hasta 1734. Antonio de Aierdi, vecino de Hernani, aparece en esta escritura de arrendamiento como fiador de los ferrones.

La carta trata de las reparaciones que se estiman necesarias para la conservación de la ferrería y está escrita a primeros de septiembre, unos días antes de que concluya el arrendamiento anterior y comience el nuevo.

Su autor sería un maestro carpintero a quien se le encargó que tasara las reparaciones necesarias para reforzar el estanque situado en la parte posterior de la ferrería, a donde llegaba el agua a través del canal que nacía aguas arriba en la presa de la ferrería. Del estanque o *estanca* arrancaba el depósito de agua situado sobre las ruedas hidráulicas llamado *anteparas* (cf. Pedro Bernardo VILLARREAL DE BERRIZ, *Máquinas hidráulicas...* (1736). San Sebastián, 1973, p. 25).

Este tipo de cartas escritas en castellano son bastante frecuentes en la documentación municipal de las villas que eran propietarias de ferrerías, y declaraciones similares no son raras en los protocolos notariales. Lo llamativo de ésta es que esté escrita en euskara. El léxico utilizado nos sugiere que su autor fuera vasco francés y quizás por no dominar el castellano la escribiera en euskara.

Está dirigida a Antonio de Aierdi, a quien se denomina «segeretario jauna», señor secretario, quien como hemos visto era el fiador de los nuevos ferrones. Para las medidas se utiliza la unidad «besso», que más que brazo, me inclino a pensar que significaba codo, unidad habitual para medir el maderamen antes de la generalización del sistema métrico decimal (cf. Policarpo DE BALZOLA, *Tablas de correspondencia de todas las pesas y medidas de Guipúzcoa...* (1853). San Sebastián, 1917, p. 24).

En cuanto a los precios, se expresan en escudos, que equivalen a 10 reales de plata (o quince de vellón).

AMH, C-5-III-2-1

«Señor Antonio de Aierdi Segeretario / Jauna

Fagolagaco ollaren estanca-/ren aldean behar da pareta guzi / bat	
arriz eta sarras arriac behar / dira andiac luzeac gutien dena / besso	
bat eta erdi luze	1 1/2 /
Eta behar dira bi zur bata / luze behar da hemerezi besso	19 /
eta berzea behar da luze besso	16 /
eta berze bi uztari /zazpina besso luze	07 /

24 Essan den zurrac obraren / oinean erriac emaiten dituella / ma-
terialla bildu eta obra ongui / eguiten duela behar da hogoui eta borz
escutu. /

20 Eta bigarren partida bat dada luze /hamalur besso arriz eta sarraz /
eguin beharra behar du hogoui/ezcutu. Burrullaren 3 de 1726. /

Señor Antonio de Aierdi Segeretario / Jauna bere mesedearen
cerbizaria ni beti ere Gracian de Fagalde.»

Ignacio Carrión

MAS DOCUMENTACION SOBRE LA CAPILLA DE VIZCAINOS, DE SEVILLA

Advertíamos que la documentación sobre la Congregación y Capilla de los vizcaínos en Sevilla, fundada en 1540, se halla en el Archivo de la Provincia Bética (Convento de San Buenaventura), en legajos, propiedad de particulares, en la iglesia de Santa María la Blanca y el Archivo Diocesano de Sevilla, pero sobre todo en el Archivo de Protocolos de la ciudad hispalense, documentos fácilmente localizables en cuanto nos son conocidos los nombres de los escribanos y fechas de las diversas escrituras¹.

Hemos dado con una nueva fuente y esta vez en el Archivo General de Indias. En el legajo 1.213 de los fondos de Consulado figura un fajo de papeles con el membrete de *Capilla de los vizcaínos* y que son actas notariales de nombramiento de mayordomos de la mencionada congregación con sustitución de poderes. Sin entretenernos en su copia, recojamos por orden cronológico las noticias que nos ofrecen estos documentos.

El documento más antiguo corresponde a 1648, pero con noticias anteriores a esa fecha. El escrito consta de 16 folios, rubricados por los escribanos Juan Ruiz y Juan Carrillo y en el mismo, reunidos en la Capilla de Ntr.^a Sr.^a de la Piedad que los naturales del Señorío de Vizcaya y provincia de Guipúzcoa tienen sita en la iglesia-convento de San Francisco, Casa grande, los hermanos Antonio Uribe y Arsa, Francisco de Cozcozale y Recalde, Bernabé de Ybarra, Martín de Maturana, Bartolomé de Arroeta, Francisco de Urquizu, Antonio de Buytrón, Antonio Luis de Urteaga, Prudencio de la Rentería, Lucas Cepeda de Iturraiz, Pedro de Goicoechea, Francisco de la Puente Berastegui, Joseph Manrique de Arana, Andrés de Alzaga, Antonio de Gastía, Joseph de Bengolea e Ignacio de Mugaburu, Antonio de Arízaga, Silverio de Bengolea, Francisco de Ingunza, Antonio de Urquizu, Simón de Suazo nombraron a Juan de Alcega Aizaga y a Alonso

1. BAP. Cuadernos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, 1982, p6gs. 167, 204-207.

Cortés Velasco, caballero de Santiago, mayordomos y administradores de la dicha capilla desde enero de 1647 y lo que se debiere de aquí adelante hasta fin del año que viene de 1649. En el mismo se alude a una escritura de Pedro de Castellanos de 25 de septiembre de 1614, de los albaceas de Catalina de Santurce, viuda del capitán Ignacio de Zárate y de los bienes de los albaceas de Juan de Inara. La Capilla disponía de 4 coseletes, 24 alabardas, 40 mosquetones con sus aderezos y 150 arcabuces con sus aderezos, 24 quintales de cuerda y 12 quintales de bala y 13 cajas de atambor que pertenecen a la dicha capilla y a los de la dicha Nación y le fueron entregados el año pasado de 1596 y 1597». Antes los hermanos de la capilla habían dado poder a Antonio de Achega Ayzaga, mayordomo hasta fin de 1648.

Alonso de Alarcón, escribano, da fe de cómo el día primero de enero de 1650 los hermanos de la capilla eligieron a Francisco de Zuaza, caballero de Alcántara, vizcaíno y a Bartolomé de San Martín Alberdi, guipuzcoano, que debían hasta 1649 y se les dé en todo este año de 1650. También se da fe de poder de la Capilla a Bartolomé San Martín Alberdi, su mayordomo en 1654 y 1655.

El mismo escribano deja constancia de poder de la Capilla a Juan Cruz de Gainza y a Joseph de Beyngolea, como mayordomos los años 1658 y 1659.

En 1700 el escribano Sebastián de Santa María deja constancia de que los hermanos eligieron y nombraron por mayordomos a Domingo de Urbizu y Arimasagasti, caballero del orden de Alcántara y alguacil mayor, juez oficial de la Rl. Casa de la Contratación de las Indias de esta ciudad, guipuzcoano y a Ramón de Torrezar, caballero del orden de Santiago y Prior del Consulado y comercio de la ciudad, vizcaíno, por el año de 1700 y 1701. El 8 de enero de 1700 sustituyeron su poder en Joseph de Alzerreca. Sebastián de Santa María, escribano, nos dice que fueron elegidos y nombrados por mayordomos para el año 1722 y 1723 Juan de Goicoechea, caballero de Santiago, y Pedro Manuel de Aguerregui, quienes dieron todo el poder a Simón de Alzerreca, de que da fe el mencionado escribano el 30 de julio de 1722.

En fecha de 15 de octubre de 1734, el escribano Pedro Leal atestigua que fueron elegidos como mayordomos Juan Bautista de Barraicua, caballero del orden de Calatrava y Joseph de Larrea, vecinos de la ciudad, quienes sustituyeron todo su poder en Francisco de Macazaga y Mendoza y en Joseph Julián de Palacios.

El mismo escribano da escritura de que fueron nombrados por mayordo-

mos de la Capilla Francisco de Yartua y Juan de Zاراcondegui por tiempo de dos años contados de enero de 1738 hasta fin de diciembre de 1739. El 8 de febrero sustituyeron todo su poder en Agustín de Olaeta, de fecha de 15 de febrero de 1738.

El año 1753 nos encontramos con un testimonio del poder otorgado por el Excmo. Sr. Diego de Madariaga, marqués de Villafuerte a favor de Orosia M.^a de Madariaga y Cea, su hermana. De fecha de 11 de noviembre de 1757 es el poder dado a Ramón Ortíz de Manzaneda por Antonio y Domingo de Aguirre, mayordomos que son de la Capilla y Hermandad de N^{tr}a S^{ra} de la Piedad (alias de la Nación bascongada), para cobranza que se ofrezca ante el escribano público de esta ciudad.

El 14 de julio de 1759 fueron elegidos mayordomos Andrés Francisco de Madariaga, marqués de las Torres y Domingo de Aguirre, quienes el 23 de febrero de 1760 daban todo su poder a Ramón Ortíz de Manzaneda, contador de la Santa Iglesia patriarcal. El 11 de enero fueron elegidos como mayordomos Antonio de Aguirre y Joseph Joaquín de Arespacochaga, de lo que da fe el 11 de marzo de ese año de 1761 el escribano Pedro Leal.

El 15 de marzo de 1767, Pedro de Alonso, escribano, da fe ante testigos de que Joseph Joaquín de Arespacochaga y Antonio de Aguirre, en nombre y como mayordomos de la Capilla, en virtud del poder que les dieron para la administración y cobranza de los bienes y rentas de esta Capilla, sus Patronatos, memorias y obras pías de 1769, que está a su cargo la dicha Mayordomía de renta de casas, bienes, tierras, viñas, olivares, censos, tributos y otras porciones.

Con fecha de 1 de febrero de 1779, Santiago de Meabe, vecino y del comercio de la ciudad de Sevilla, certifica que el 3 de enero de dicho año fueron electos por mayordomos y administradores de la capilla de N^{tr}a S^{ra} de la Piedad Manuel de Palacios y Miguel de Cendoya. Extiende su fe ante Luis León Pérez con recogida de firmas.

El 10 de enero de 1785 el Secretario de la Congregación de N^{tr}a S^{ra} de la Piedad (que vulgarmente llaman de los Vizcaínos) certifica que en el cabildo general del dicho mes fueron nombrados como mayordomos Francisco Antonio de Echeverría y Juan Antonio de Urquiaga. El secretario, Martín Antonio de Olate.

El 17 de marzo de 1785, Luis León Pérez, escribano del Rey certifica que estando juntos en la Capilla, los vizcaínos y guipuzcoanos, manifestando su voluntad acababan de nombrar por sus mayordomos a D. Juan Manuel Vivero, natural del Señorío y a D. Martín Antonio de Olazabal, que

lo es de la provincia, por tiempo de dos años, contados desde 1 de enero de 1785 hasta fin de 1786, dándoles poder para administrar los bienes.

En el mismo legajo nos encontramos con un apartado, titulado Capellanía que en Anzuola fundó D. Andrés de Madariaga en 1637. Al parecer su mujer, Catalina de Gaviría, era natural de Anzuola y por seis escrituras hizo una fundación de Misas. Así, el escribano Nicolás Muñoz Naranjo, escribano en fecha de 11 de septiembre de 1647 certifica que Dña Catalina de Gaviria, viuda de D. Andrés de Madariaga, caballero del orden de Santiago, vecino de la ciudad de Sevilla hizo fundación de una capellanía de 250 misas rezadas y una cantada en la parroquia de Ntra Sr^a de la Piedad de la villa de Anzuola (Guipúzcoa), a la que adjudicó 200 ducados de vellón de renta cada año.

Hemos querido recoger el testimonio de los escribanos de los nombramientos como mayordomos de la Capilla de los vizcaínos, como un testimonio más, y esta vez en el Archivo General de Indias.

José Garmendia Arruebarrena

CUANDO CAMINO DEBIO DE ORDENAR EL ARCHIVO
DE LA CIUDAD DE SAN SEBASTIAN Y
REDACTAR SU HISTORIA
(una hipótesis)

El doctor Camino, nacido en San Sebastián en 1754, que historió la vida de nuestra ciudad hasta el año 1789 y murió en 1819, tuvo la gran suerte de poder consultar todos los fondos del archivo municipal donostiarra unos pocos años antes de que fueran destruidos para siempre por la guerra, el odio, el descuido y el fuego.

No se sabe cuándo escribió su *Historia de San Sebastián*. Obligadamente hubo de documentarse antes de la destrucción de la ciudad y de su archivo en 1813. Tompoco nos parece la época más propicia para enfrascarse en la investigación la de los años de la ocupación francesa de San Sebastián, entre 1808 y 1813. Igualmente no debemos olvidar que nuestra ciudad había estado también tomada con anterioridad, desde agosto de 1794 hasta el otoño del año siguiente, por los soldados de la Convención francesa.

Ahora bien, para cuando se redactó el prólogo del conocido *Diccionario de la Academia de la Historia* —que no se publicó hasta el año 1802— ya había investigado el doctor Camino los legajos de aquel archivo; pues en dicho prólogo se afirmó que para entonces ya «coordinó y arregló» el

archivo y había redactado incluso el manuscrito de la *Historia de San Sebastián*.

Si se publicaron tales palabras en 1802, resulta razonable conjeturar que la labor larga de ordenar todo un archivo de una ciudad tan comercial y plaza fuerte y guarnecida como San Sebastián, más la tarea de investigar luego en los fondos documentales ya ordenados y además la redacción del manuscrito de su historia le tuvo que llevar todo ello varios años, que los situáramos en los anteriores al mes de agosto de 1794, fecha en que, como ya ha quedado recordado— la ciudad de San Sebastián fue ocupada por los convencionales franceses, e incluso antes de 1791, año en que redactó el conocido *Alegato*, que exigía una profunda documentación.

Situada esta fecha como uno de los extremos probables de la redacción de la *Historia de San Sebastián*, recordemos por la otra parte que hasta 1779 —cuando Joaquín Antonio del Camino contaba 25 años— no se hizo bachiller.

Tenemos, pues, por entonces, al joven clérigo donostiarra en su pueblo, titulado bachiller y con el natural afán juvenil de destacar.

Es el año siguiente, en 1780, cuando el clérigo don Joaquín Antonio del Camino y Orella, con su flamante título y con 26 años, concretamente el día de San Lucas (18 de octubre), cuando creemos que pudo asistir al ayuntamiento general que todos los años se celebraba por tal fecha. Si por San Lucas iban los estudiantes a la universidad¹, bien podía él, libre ya de lecciones, dedicar una mañana a husmear en los asuntos municipales que se iban a tratar con asistencia y participación libre.

Luego de que se discutiera toda clase de temas, tomó aquel día la palabra uno del público, un tal don Manuel Ignacio de Aguirre, y expuso en forma de queja que la situación del archivo municipal era «deplorable en lo formal y en lo material».

Sólo algunos vecinos ilustrados sabrían con certeza dónde estaba el tal archivo. Don Joaquín Antonio del Camino lo sabía muy bien; pues, como clérigo, lo había visto con frecuencia, cada vez que acudía a la parroquia de San Vicente, pues se encontraba allí².

Así lo estaba afirmando también el tal Aguirre en aquel ayuntamiento

1. Resulta casi inevitable recordar a este propósito el dicho que corría por el Siglo de Oro: «¡A Salamanca, putas, que llega San Lucas!».

2. Ya en 1740, cuando Uribe inventarió las existencias documentales del municipio donostiarra, se encontraba el archivo en San Vicente, desde que un acuerdo del Concejo de 1575 ordenó aparejar un lugar en la parte alta —lo que luego apodarían como «camaranchón»— sobre la sacristía.

general. Era preciso sacar aquel archivo municipal —pedía con insistencia— de donde estaba, de la iglesia de San Vicente. Y razonaba su petición con estos motivos: «está en camaranchón³ húmedo, obscuro i nada proporcionado.»

Prosiguió don Manuel Ignacio de Aguirre indicando que lo más acertado sería que el archivo volviera a estar situado en la iglesia de Santa María, en la iglesia matriz de las parroquias unidas donostiarras, lugar en donde había estado hasta 1581 y de donde lo trasladaron al templo vecino de San Vicente, por la misma razón que ahora, por la humedad⁴.

La situación, pues, se había nuevamente invertido. A los dos siglos de aquel traslado, el «archifeje» —como antes se apodó al de Santa María— era el de San Vicente y la iglesia matriz acababa de ser reformada en su totalidad, cambiando su vieja y agrietada construcción gótica por la magnífica que actualmente solemos admirar.

En aquel ayuntamiento abierto o general del día de San Lucas de 1780 se clamó por la precisión de buscar «un *ezurosatzalle* —en terminología donostiarra del tiempo— de archivos desconcertados» y para tal misión Aguirre recomendó a su amigo Antonio de Zavala, que acababa de ordenar a satisfacción de todos el archivo municipal de Azcoitia.

Creemos que aquél sería el momento en que don Joaquín Antonio del Camino y Orella sentiría vivos deseos de aplicar su vocación por la historia en aquella oportunidad de trabajo cultural; pero el cabildo municipal confió la labor al destacado vecino don Juan Joseph Vicente de Michelena. Bien es verdad que, según la correspondencia que reproduciremos a continuación, también señalaron al mismo tiempo «a otros dos señores vecinos» para la misma labor (además de algunos amanuenses), es decir «para arreglar y poner en forma el archivo de sus papeles, que no está en la mejor disposición», y uno de ellos bien pudo ser —según nuestra hipótesis— el joven bachiller del Camino y Orella; ya que, al cabo de pocos años, se gloriaba de haber hecho precisamente aquella labor.

Don Manuel Ignacio de Aguirre continuó entusiasmándose en su parlamento ante la asamblea general de sus convecinos y llegó a pedir que no se disolviera aquel ayuntamiento sin resolver el asunto del archivo, porque él «solo importaba más que todos». Creemos que, si nuestro antiguo archivo municipal hubiera estado confiado el 31 de agosto de 1813 al cuidado

3. Voz despectiva para referirse al desván o parte más alta del templo.

4. Luis MURUGARREN. *San Sebastián-Donostia*, 415 ss.

de aquel Aguirre⁵, quizá no se hubiera quemado y perdido tan lamentablemente.

Es que —como recordaría luego en carta a su amigo azcoitiano— aquel archivo, «que debiera (de) ser uno de los más apreciables, deja de serlo por el sumo descuido i abandono que ha experimentado»⁶.

Michelena, una vez que se le señaló como el responsable en quien se confiaba «para que —juntamente con los otros dos vecinos anónimos— propusiesen la idea que sería conveniente seguir», abandonó la sala concejil comentando que aquel cometido no le causaba cuidado alguno «y que saldría a toda satisfacción», siempre que contara con la orientación de Antonio de Zavala, el «ezurosatzalle» del archivo azcoitiano.

E inmediatamente, como era de esperar, Michelena se dirigió por carta en busca de aquella orientación a Zavala. Este le contestó ofreciéndosela amplia con exquisita galanura y servicialidad, porque —según dijo— «por la parte que me toca de esa ciudad, tengo obligación de servirla en todo». Y Zavala, desde Azcoitia; pero conecedor de la importancia historial de Donostia, llegó incluso a esbozarle un esquema de ordenamiento. Obsérvese en él que no incluyó los fondos comerciales y los referentes a la Real Compañía Guipúzcoana de Caracas, que sabía que pertenecían al archivo del Consulado de San Sebastián.

De este modo, cuando estaba para iniciarse el año 1781, le suponemos a Camino interesado en la ordenación del archivo municipal de su pueblo natal, tras cuya labor de más de dos años⁷, pudo comenzar, quizá, hacia el verano de 1783, la redacción del manuscrito de su *Historia de San Sebastián*, que bien pudo suponerle el hito cultural de relieve de su *curriculum vitae* suficiente para promocionarle hasta el cargo de Rector de la universidad de Oñate, que lo iba a recibir en 1787, es decir a los cuatro años de trabajo y redacción (si resultara válida nuestra hipótesis...).

* * *

5. Acaso hubiera sido suficiente que hubiera continuado en San Vicente, que salvó la casi totalidad de su archivo parroquial.

6. Juicio que promueve nuestra extrañeza, ya que hay constancia de que había sido atendido en el siglo XVIII por el puntilloso Domingo de Lizaso y más tarde lo inventarió Martín de Uribe y, antes de 1758, hizo lo propio José de Beroiz. Los datos, pues, no nos dejan otra oportunidad que valorar bastante negativamente a los usuarios de aquel archivo.

7. Téngase en cuenta que —como advirtió en su carta Antonio de Zavala— la ordenación y catalogación del archivo de Azcoitia, contando con la ayuda de dos escribanos y varios emanuenses, le supusieron 14 meses de trabajo, a 6 ó 7 horas diarias.

DOCUMENTOS

Correspondencia de los donostiarras J.J.V. de Michelena y M.I. de Aguirre con el azcoitiano A. de Zavala acerca de la ordenación e inventario del archivo municipal de la ciudad de San Sebastián. (1780)⁸.

(Archivo Municipal de Azcoitia: Papeles indiferentes).

1.—*San Sebastián. 18 de octubre de 1780. Carta de D. Juan José Vicente de Michelena a D. Antonio M.^o de Zavala.*

«Mi Dueño y Señor: Esta M.N. Ciudad me ha comisionado en Ayuntamiento general, a una con otros dos señores vecinos, para arreglar y poner en forma el Archivo de sus papeles, que no está en la mejor disposición. Noticioso del primor con que parece ha puesto Vm. el de esa N. Villa (Azcoitia) no me llebe Vm. a mal si me tomo la libertad de molestar a Vm. con ésta y de suplicarle me haga la fineza de *embiarne una razón* de la idea por maior del método en que ha puesto Vm. ese Archivo. Confieso a Vm. que me hallo con bastante embarazo por no / haver visto semejante colocación y que el deseo de desempeñar con aciertos mi comisión, me ha determinado a tomar la libertad de escribir a Vm., esperando que su atención me lo perdonará.

Deseo mucho la mejoría de Vm. y que me mande en quanto me contemplase de algún útil en ésta, donde me hallará siempre dispuesto a emplearme en su obsequio con fina voluntad, con la que quedo a su disposición, rogando a Dios le guarde muchos años.

San Sevastián 18 de octubre de 1780.

Blm. de Vm. su más atento y aft.^o seguro servidor,

Juan Joseph Vizente de Michelena. (rubricado)

2.—*Copia de la carta escrita por D. Antonio M.^o de Zavala a Don Juan Joseph Vicente de Michelena sobre composición del Archivo de San Sebastián. (Azcoitia: 20.X.1780).*

Muy Sr. mío y amigo. Por Azpeitia y bastante atrasada recibo la estimada carta de Vm. de 18 del corriente y le agradezco mucho la confianza que le merezco en querer informarse de mí del método en que se puso el Archivo de esta Villa, para tomar su idea sobre el orden en que podrá...

ciudad, cuio Ayuntamiento ha comisionado a Vm. con otros dos señores vecinos para este embarazoso asunto.

No es fácil en poco tiempo y por escrito dar una razón de lo que se hizo por acá, ni del modo en que se halla el Archivo y, si pudiera proporcionarse el que Vm. o alguno de sus compañeros viniese por acá, a la vista de los mismos Papeles y de los Ynventarios, se enteraría con más facilidad que con quanto io pueda escribir. Con motivo de estar el Corregimiento en este Pueblo, quizá se ofreciera a Vm. alguna ocasión de dar una buelta antes que concluan su trabajo

8. Agradezco mucho la aportación generosa que el joven Juan Bautista Mendizábal —postrero ordenador del archivo municipal de Azcoitia y, por consiguiente, sucesor benemérito del citado Antonio de Zavala— me ofreció con la entrega de esta correspondencia, que hoy ofrecemos ambos, cuando los dos trabajábamos en sus dominios, es decir entre los legajos que él acababa de ordenar para bien de todos los investigadores.

y, entre tanto, he pensado remitir a Vm. una copia de las advertencias o prólogos que puse en la primera y segunda partida de los Ynventarios, y en éllas se da bastante noticia de lo que se obró en la composición de nuestro Archivo. La dicha copia no puedo embiársela a Vm. con este correo y ha quedado el escribano Joseph Xavier de Elorza en sacarla de los / Libros del Ynventario y en llevársela a Vm. en mi nombre mui en breve, pues aguarda aviso de esa Ciudad para un amojonamiento de ella con la casa de Ydiaquez, y entonces podrá Vm. informarse verbalmente del mismo Elorza, como de quien se empleó en la composición de quanto hicimos en el arreglo del Archivo y del modo en que se hallan los papeles.

Aunque es Bachillería y no me lo pregunta Vm., me parece que lo primero que debieran Vms. hacer para lograr la ordenación de su Archivo es rotular con individualidad y menudencia todos los Papeles, no sólo los auténticos, sino aun los simples, que sean de utilidad, en lo que suelen tener poco cuidado los escribanos, siendo muy inclinados a romper los que no sean autorizados, y de todos guardándose, se podrá sacar ventajas, quando no sea sino de algunas noticias de la Ciudad, sus bienes u otras cosas, y no rompiéndose ningunas.

Rotulados todos los Papeles, entra su separación y, según los asuntos que aia, se pueden dividir los Legajos. Pudieran Vms. dar principio por los Privilegios, Gracias/ y Mercedes concedidas a esa M.N. Ciudad por los srs. Reies y formar de éellos, por su cronología, tres, quatro o cinco Legajos, según los Papeles. A los Privilegios pudieran seguir, con separación, otros Legajos de Ordenanzas de la Ciudad, Executorias, Concordias y otros asuntos. Luego de las Parroquias, conventos,/ Patronatos de Capellanías, obras pías, etc., haciendo las devidas separaciones y subdivisiones, quando aia muchos Papeles que no se puedan acomodar bajo un Legajo, ni Título. Pudieran Vms. continuar con asuntos del muelle, castillo, fortificaciones, Plaza, etc., con cosas del Pasaje, en que sin duda avrá muchos documentos, dividiéndolos en executorias, aguas, embarcaciones, negocios del Regidor, etc. A esto/, pudiera seguirse los apeamientos o amojonamientos, montes y quantas propiedades tenga la Ciudad, después los Papeles de Plaitos, que aia tenido la Ciudad, asuntos de tropas, marinerías, encuentros con Comandantes Generales, comisarios y otros gefes, y los mismos documentos dirán las divisiones que se aian de hacer. Después de los asuntos de la Ciudad, pueden entrar las cartas de la Provincia, Corregidores, de la Corte, Comandantes, etc., luego los Papeles en negocios de la Provincia y de sus réplicas, etc., en que se podrían hacer muchas subdivisiones; y seguir con Pragmáticas, Cédulas, Provisiones, Ordenes Reales y otros Papeles que no sean dirigidos en particular a la Ciudad, sino generales Después de estos Papeles, pueden seguir las Quentas, etc., y luego los Libros de Acuerdos, de Quentas, de Memorias, Patronatos, de Hospitales, de Fábricas de Yglesias y de quanto deva estar recogido en el Archivo

Divididos así los Legajos, se pueden numerar, poniendo en cada Papel el número y título del Legajo y, después presentar (?) los Papeles por su antigüedad en cada Lega/jo, ponerles otros números particulares del mismo Legajo, y, después que esté todo ordenado de esta suerte, entra el Ynventario, en que se deve escribir quanto contiene el rótulo de cada Papel y el número que le corresponde en aquel Legajo, que se está escribiendo.

Concluído así el arreglo del Archivo y extendido el Ynventario, se sigue el Yndice Alfabético de quanto particular y notable contiene el Ynventario y éste se forma por medio de Papeletas en que, por maior se va escribiendo la substancia de cada papel, bajo alguna palabra o voz que es más notable en él, poniendo muchas veces un mismo Papel en tres o quatro Papeletas con distintas voces y, juntas todas las Papeletas, se van separando por el abecedario, que de este

modo se puede hacer riguroso al modo de un Diccionario y escribirlo al fin del dicho Ynventario.

Si en el Archivo de esa Ciudad estuvieren recogidas las numerías de los escrivanos, éstas necesitan otro método y hacer de éllas como segunda parte del Archivo y con Ynventario distinto. Sobre todo darán alguna luz las copias de las Advertencias de los Ynventarios del Archivo de esta villa, y deseo sirvan a Vm. de algo.

Sin saber cómo, me he metido a dar a Vm. norma del método que podrán seguir y espero disimule Vm. mi Bachillería, a la que me ha movido mi buen deseo del acierto de Vm. y de esos escribanos, sus compañeros, en el desem/peño de la comisión que ha fiado al cuidado de Vms. esa M.N. Ciudad.

Para salir de este negocio necesitan Vms. trabajar mucho y con continuación, y podrán adelantar notablemente en rotular y todo lo demás, siendo tres los empleados, y teniendo cada uno su amanuense, Respecto del Archivo de esa Ciudad, imagino una nonada el de esta Villa, y, aun así, ocupándome seis y siete horas al día, juntamente con dos escrivanos, que me ayudaban y servían de amanuenses, y teniendo otros dos para coser los Pliegos de los Rótulos a los Papeles, que se introducían dentro, gasté en su ordenación catorce meses sin más descanso que el de los días de fiesta, y, entre Legajos de Papeles de la villa, Libros de Acuerdos, Quentas, etc., Registros de escrivanos y todos sus Papeles, manéjé hasta quinientos y quarenta tomos, de los que los Libros, Registros de escrituras y Registros de Juntas de la Provincia se encuadernaron, y los demás Papeles se quedaron sueltos, metidos en unos forros, que tienen figura de Libros. Se consumieron en esta obra catorce resmas y catorce manos de Papel.

Tengo noticia, aunque no los he visto, que los Archivos de Bilbao y Guernica están perfectamente bien, y pudiera Vm. saber también de su método que, acaso, se adaptará mejor al de esa Ciudad que el que puedo io dar a Vm. sin aver visto más que el de esta Aldea, /y en qualquiera cosa que io alcance puede Vm. masdarme con entera franqueza. He pasado un razonable verano y aora, *con la mudanza de tiempo, empiezan a apretarme las fatigas*, aunque no tan fuertes como antes, y vivo con la esperanza de que *sosegarán algo con los frios*.

Celebro la salud de Vm. y de que se halle tan fuerte que pueda emprender la composición del *Archivo de una Ciudad que me dice no está en la mejor disposición*. El trabajo es seco, particularmente a los principios y hasta hacer los rótulos, porque es necesario enterarse de todos los Papeles viejos y extraerles la substancia; pero, en separando los Legajos y viendo que se va formando el Ynventario, es cosa gustosa, y, en concluiéndose la obra y que sirva al público y a los particulares su trabajo, causa gran satisfacción. Esta se la deseo a Vm. y que vea logrados por muchos años los frutos de sus tareas.

Azcoytia, 26 de Octubre de 1780.

B.L.M. de Vm. su más at.º seg.º servidor/ y af.º amigo.

Antonio María de Zavala (rubricado).

3.—*Copia de la carta escrita a don Juan Joseph Vicente de Michelena por D. Antonio M.º de Zavala. (Azcoitia: 2.XI.1780).*

Muy sr. mío y amigo. Ofrecí a Vm., en carta de 26 del pasado (oct.), que le remitiría las copias de las advertencias puestas en la primera y segunda parte del Ynventario de Papeles del Archivo de esta villa con el escrivano Joseph Javier de Elorza y huvieran ido con él a no dilatarse su viage, por lo que las dirijo por el correo, y deseo que, juntas con las apuntaciones que van al fin ya que

escribí a Vm. en mi última, le sirvan de alguna luz para desempeño de la misión que ha dado a Vm. esa Ciudad. Las copias me las sacaron tan mal que me vergonzaba de que fuesen a manos de Vm. y he tomado el trabajo de trasladarlas por mi mismo.

El sr. Don Francisco Xavier de Lersundi Argaoain (?) ha visto el modo con que se halla el Archivo de acá y podrá informar a Vm. de todo, y, quando vaia allá, lo hará de nuevo el escrivano Elorza.

Mande Vm. quanto quiera, pues deseo servirle de veras. En todo caso trabajan Vms. mucho y con continuación y lograrán ver compuesto su archivo.

Nuestro Señor guarde a Vm. muchos años.

Azcoitia 2 de Noviembre de 1780.

B.L.M. de Vm. su af.º servidor y fino amigo,
Antonio M.ª de Zavala.

4.—*Carta de D. Juan José Vicente de Michelena a D. Antonio M.ª de Zavala.* (S.S. 3.XI.1780).

«Mui sr. mio y amigo: Me dejan lleno de reconocimiento las tareas que ha querido Vm. tomar e ynstrucciones se sirve comunicarme la atención de Vm. en sus apreciables cartas de 26 del pasado oct.) y 1.º del corriente (nov.), para poner en debida forma el Archivo de esta ciudad. No podía desear más de lo que he merecido a Vm.; pues, mediante su favor, tengo ya todo el plan sin que quede qué hacer sino lo material del trabajo, para el qual siempre habrá que nombrar algunos escribanos y amanuenses, porque *es mui grande la papelera que hay*. Si so fuera por la molestia que he causado / a Vm., sería completísima la satisfacción de haverme dirigido a Vm., pues he conseguido quantas ynstrucciones podía apeteer, pero ciertamente ha sido con una tarea demasidamente grande para Vm., a quien le doy las más expresivas gracias, deseando mui de veras emplearme en quanto sea de su obsequio. Con estas luces emprenderemos un día de éstos a nuestra comisión que no dejará de ser embarazosa.

Gracias a Dios que en el fracaso de la centella que cayó en esa Parroquia, no haya havido desgracias de personas.

Las Juntas Provinciales de Mondragón parece han sido conformes y armoniosas. De todo necesitamos / para mantener nuestra constitución en estos *tiempos borrascosos*.

Quedo a la disposición de Vm. con la más fina voluntad deseoso de emplearse en quanto sea de su obsequio y que Dios le guarde muchos años.

San Sevastián, Noviembre 3 de 1780.

B.L.M. de Vm. su más atento seguro servidor y apd.º amigo,
Juan Joseph Vizente de Michelena (rubricado)».

5. *Carta de don Manuel Ignacio de Aguirre a D. Antonio M.ª de Zavala.* (S.S.: 14.XII.1780).

Querido Antonio María: Dos correos se me han pasado contra mi voluntad, sin explicarte el gran gusto con que recibí tu mui estimada carta de 3 de éste; y, porque no me suceda lo mismo en el de mañana, doi principio a éste día con la respuesta a aquella carta.

Sea enhorabuena de el feliz nacimiento del mui guapo Pedro Andrés y dásela a mi sra. D.ª Joachina M.ª, y a Madre con mis respetos a sus pies, y con muchos cariños al amigo Miguel, considerando ia a mi Sra. D.ª Joachina enteramente recuperada; pero, aun así, deberá cuidarse mucho sí corresponde,

según suele, el frío de ahí al de acá, que es fuerte i continuado. Celebramos que los otros tres chicos están tan robustos. Dios te los conserve.

Según Don Francisco Lersundi, que ha sido por quien principalmente he adquirido noticias tuías, estas habes enteramente bueno, noticia que puedo asegurarte me consoló mucho. Haces bien en preservarte de humedades, que para mui raros dejan de ser dañosas. Lo que me admira / es la robustez de tu cabeza, la firmeza de tu pulso y tu envidiable aplicación i paciencia.

No tengo olvidada la pintura que en el tiempo que me citas me hiciste en el atrio de San Vicente de la transformación que te debió el archibo de ésa villa de un profundo calor (?) a la otra más methodica, arreglada y hermosa. He tenido complacencia en hacer repetir esta agradable pintura delante de gentes a don Franc.^o Lersundi, que la hace bellamente, y, después acá, miro aún con más desazón al archibo de esta Ciudad, que debiera ser uno de los más apreciables y deja de serlo por el sumo descuido i abandono que ha experimentado, como con muchísimo dolor lo estamos palpando el amigo don Xavier, tu primo, quien Garrisa, Mendizábal, Pérez, Bordachipía y io formamos la Junta de montes, que por moderno establecimiento corre con el cuidado de quanto pertenece a ellos. Puedes creerme que a cada paso me venía a la imaginación i al corazón el archibo de Azcoitia.

El día de San Lucas hai un Ayuntamiento general, que admite todo asunto. Propuse la deplorable situación de nuestro archibo en lo formal y en lo material, la necesidad de sacarlo de San Vicente, donde está en camaranchón húmedo, obscuro i nada proporcionado; intento la buena disposición que presta la Párrochia de Sta. María, etc.; todos iban conformes, siendo reconocida y lamentada antes de aora. Supliqué al Ayuntamiento que, aunque dejásemos todos los demás asuntos, no saliésemos sin resolver éste, que sólo importaba más que todos. Así se hizo y se dio comisión a Michelena con otros vecinos para que propusiesen la idea que sería conveniente seguir. Antes de salir de la sala, dijo Michelena que no tenía que romperse la cabeza y que saldría a toda satisfacción de el delicado encargo con sólo pedirte luzes. Vio que le hablé la verdad... Presentaron a la Ciudad las muchas que le embiaste y se hallan en mi poder, en tres pliegos escritos de tu puño con planas de a tres docenas de renglones de la letra más clara i limpia que parece aver salido de casa de Riesgo las cartas originales que escribiste a Michelena en 26 de Octubre (?) y 2 de Diciembre. Nos tienes pasmados y io empiezo a desconsolarme, porque estoí viendo que, aunque se expriman las cabezas de todos los vecinos, no se sacará la habilidad necesaria para que en este archibo se haga un remedo de ése o llegar a la imitación. Conocemos y confesamos qué feliz la villa de Azcoitia en poseer y aprovecharse de tal vecino (?) y tal hijo, v lástima para la ciudad de San Sebastián y otras, que no se encuentre algún sugeto que, sin (cier)tas (?) calidades, gozase tu habilidad para que gyrase por todo el Reyno, haciendo para gran parte de felicidad de el oficio de *ezurosatzalle* de archibos desconcretados. Aquí se gastarán gentiles doblones y quedaremos envidiando el concierto de el archibo de Azcoitia.

En uno de los quartos más abrigados de la ciudad se me escapa la pluma de la mano de puro frío, y concluí repitiéndote lo que no ignoras, que es siempre mui tuío.

Manuel (rubricado).

6.—Copia de capítulo de carta escrita por D. Antonio M.^a Zabala a Don Manuel Ygnacio de Aguirre. (Azcoitia: 17.XII.1780).

«Ya has conocido que io deseaba algunos elogios por el trabajo que puse

con la composición del Archivo de esta villa, pero no se extendía mi ambición a tantos como tú me das, y, rebajando los más de ellos, porque proceden de la pasión que me tienes, quedemos en que lo que io hice aquí no prueba sino una mihaja de aplicación en una cosa material y que qualquiera podrá hacer lo mismo en otra parte, como se quiera atarear. He celebrado infinito que mis apuntaciones aian servido de alguna luz a essa Ciudad y tendré particularísima complacencia en que arregle a toda satisfacción su archivo, y sin duda lo logrará como continúen sus comisionados en trabajar sin intermisión, que es la habilidad principal en estas materias, y, por lo mismo, debieran ser los encargados personas mui desocupadas de otros negocios. Nada tengo que añadir a lo que dixé al Sr. Michelena, a quien, si durante su comisión le ocurriere (?) el informarse de alguna menudencia más, que io sepa, lo haré con mucho gusto, porque por la parte que me toca de essa Ciudad tengo obligación a servirla en quanto pueda.»

(A manera de postdata) «El amigo Fr. Francisco, amabilísimo y verdadero hábil religioso, suele escribirme de quando en quando.»

Luis Murugarren

ALGUNAS NOTICIAS SOBRE LA PRESENCIA VASCA EN CADIZ EN 1809

Juzgamos una pequeña fortuna haber dado con un impreso de 31 páginas tamaño folio en el Archivo General de Indias, Sevilla, fondos de *Consulado*, legajo 93, n.º 36¹. Se trata de una relación que han dado los honrados vecinos de la ciudad de Cádiz para subvenir a las actuales urgentísimas atenciones del Estado con expresión de los individuos, especies y clases de sus ofertas.

A través de esta relación queda constancia, en las fechas en que carecíamos de noticias, de la presencia vasca en Cádiz, muy numerosa como verá el lector, copando o llenando en la relación algunas letras del abecedario como en la A, I, L y la UV. Cerca de un 35 por 100 son donantes vascos o descendientes de vascos. Así en la A: *AGUERREBERE*, Juan Miguel con donación de 100 rs.v; *AGUERREBERE* y *LOSTRA*, sobrinos, con 30,000; *AGUIRRE*, Juan, con 10,000; *AGUIRRE*, Pedro Antonio, con 40; *ALBARZUZA*, Francisco, con 20,000; *ALZASUA*, Bartolomé y su hijo D. Antonio, con 60; *ALZUETA Y BERATARRECHEA*, con 554,490; *ALZUBIALDE*, Juan Manuel, con 20,000; *ALZUGARAY*, Joseph García, con 10,000; *AMAYA*, Rafael, con 10,000; *AMENABAR*, Gaspar, con 80,000; *ANDUAGA*, Tomás Joseph, con 40,000; *ARAMBURU*, Domingo, con 2,000; *ARANA*, Tomás, con 80,000; *ARECHABALA*, Francisco Ignacio,

1. El título es «Nota de los donativos hechos por los habitantes de Cádiz con motivo de la presente guerra con Francia». Impresa en la Casa de Misericordia de Cádiz, 1809.

con 2,200; ARRIAGA, Antonio, con 80,000; ARTECHEA, Antonio, con 20,000; ARRIBILLAGA e hijo Agustín, con 2,000.

En la letra *B*: BORDAS, Francisco, con 40,000; BARRENA, Fermín Ramón, con 20,000; BUSTAMANTE, Dñ^a Paula, Vda. de ARAURRECHE-NEA, con 4,000.

En la letra *E*: ECHAVARRI, Vda., Hijos y Eras, con 60,000; EDE-
RRA, Francisco Javier, con 2,000; EGUIA, Pedro Antonio, con 20,000;
ELIZALDE, Fermín, con 100,000; ESPELOSIN, Juan, con 3,000.

En la *F*: con FERNANDEZ RETANA, Hipólito, con 4,000.

En la *G*: con GARAY, Ramón; GARDEAZABAL, Luis Francisco, con 20,000; GASTAÑETA, Joseph, con 1,000; GUERNICA, Sebastián Antonio, con 20,000; GUIASOLA, Santiago, con 2,000; GURUCETA, Dámaso, con 40,000.

En la *H*: con EGUI, Pedro, con 2,000; HEGUILUZ, hermanos con 10,000; HUARTE, con 20 marcos de plata que hacen 160 onzas a 20 rs = 3,200².

En la letra *I*: IRIARTE, Juan Joseph, con 60,000; IRIGOYEN, Martín, con 40,000; IRIARTE, Francisco Benitua, con 40,000; IMAÑA, Ventura, con 4,000; ITURRALDE, Bartolomé, con 10,000; IZANVIRIVIL, Joseph A^o, con 7,120; IRAIZOZ, Joseph, con 4,000; ISASI, hermanos, con 10,000; IRIARTE, Pedro Martín, con 50,000; INCIARTE, Joseph Ignacio con 6,500; IRADI, Matías, con 4,000; IRAZOQUI, Martín, con 20,000; IMAS, Joseph Angel, con 6,000; IRIBARREN, Angel Martín, con 30,000; IBAR-BEGARAY, Juan, con 2,000; IZARBE, Antonio y su hijo político Antonio Olivares, con 6,000; IRIGOYEN DE IRIARTE, Juan, con 600; IRIGOYEN, el mayor Juan Pedro, con 10,000.

En la letra *J*: con JAUREGUI, 45,000.

En la letra *L*: figuran LIZAUUR, Bernardo, con 80,000; LIZAUUR, Francisco Borja, con 60,000; LOIZAGA, Andrés, con 20,000; LEZETA, Juan F^o, con 20,000; LOPETEDI, Bartolomé, con 20,000; LABARRIETA, Joaquín, con 15,000; LANDABURU, Joseph Joaquín, con 20,000; LAZCANO, Joseph Ignacio, con 30,000; LARRETA, Ramón, con 10,000; LARRIO, Juan Joseph, con 1,000; LEANIS, Juan, con 600; LAMBARRI, Manuel, con 1,000; LABORDA, Juan Joseph, con 1,000; LACABE, Pedro, con 1,000; LUZARO, Vicente, con 5,000.

En la letra *M*: nos hallamos con MENDIBURU, Matías, con 20,000;

2. Procedemos tal como aparece la relación y respetando un orden no estricto en la enumeración.

MANSISIDOR, Juan Bt^a, con 4,000; MUXICA, Joseph Ramón, con 20,000; MARICHALAR, Joseph Joaquín, con 10,000; MAHORTUA, Juan A^o, con 1,500.

En la O: ORUESAGASTI, Juan Bt^a, con 20,000; Orden tercera de San Francisco, por ella, MARTIN DE IRIGOYEN, con 6,000; OREA, Gonzalo M^a, con 6,000; OLLO, Joseph Paulino, con 2,000.

En la S: SALAZAR, Juan Antonio, con 20,000; SAGASTUI, Alejo, con 10,000; SALVOCHEA, Casimiro, con 4,000; SALDIVAR, Joseph Antonio, con 2,000.

En la letra T: con TORRECILLA, Sebastián, con 20,000.

En la UV: VEA MURGUIA, Juan Francisco, con 80,000; URRUTIA, Tomás, con 40,000; UJUETA, Martín, con 10,000; VALDES, Juan, con 6,000; URIARTE, Juan Antonio, con 20,000; UGARTE, Francisco de Paula, con 30,000; Vda. de MENDIBURU, Ana María Riesech, con 20,000; ASPILLAGA, Clara, Vda. de Pasos de Miranda, con 100,000; Viuda de NECOCHEA y URZAINQUI, con 20,000; VERGARA, Juan F^o, con 20,000; URRUELA e Hijos, con 40,000; URRUELA, Gregorio, con 10,000; Vda. de MENDARO, con 60,000; Vda. de SARAVIA, con 100,000; Vda. de EUBA, Agustín, con 3,000; VILLANUEVA GARAY, Joaquín, con 20,000; UGARTE, Joseph Dionisio, con 10,000; Vda. de IRAOLA y Bartolomé Ayala, con 8,000; VEA DE IRAOLA, Domingo Antonio, con 4,000; Vda. de ARAMENDI, con 6,000; Vda. de ISTURIZ E HIJOS, con 100,000; ZULUETA, padre e hijo, Pedro, con 60,000.

En la administración de la Aduana, Pedro Simón de Mendinueta ofreció la mitad de su sueldo. El Oficial Mayor Juan Pedro Barreneche el 10 por 100 sobre 305,000 rs.v. = 30,560. Rafael de Arana, la mitad de su sueldo, 25,000 de 50,000. En la Depositaria de la Provincia, Joseph Brun Isassi, 30,000. Larraondo, Antonio, 100 reales al mes y año. Uriortua, Francisco Xavier, 1,200 reales cada mes, así como Pedro Simón de Mendinueta y Angel Martín de Iribarren.

Se da a continuación cuenta del estado de la Tesorería de la Junta de Gobierno de Cádiz, desde su establecimiento en 2 de junio de 1809 hasta 31 de diciembre. También el 6 de febrero de 1810, entre los que firman la proclama de la ciudad de Cádiz, fiel a los principios que ha jurado y que no reconoce otro Rey que al Señor Don Fernando VII firman Tomás Istúriz, Pedro Antonio Aguirre, Antonio de Arriaga, Miguel Zumalave, Angel Martín de Iribarren, añadiendo no firmó el Sr. D. Joseph Lazcano, por estar enfermo.

UNA PRETENSION VASCA RECHAZADA

José M.^a Mariluz Urquijo ha estudiado bien en su libro sin desperdicio ¹ las tensiones y ambiciones que despertó la creación de la Compañía Guipuzcoana de Caracas en 1728, fecha —como escribe— que marca un hito capital en la historia del comercio indiano y que representa mucho más que el mero estímulo económico a dos zonas del Imperio hasta entonces marginadas. A partir de ese momento quedaban legitimadas las aspiraciones de otras zonas portuarias... y ante la nueva posibilidad de comercio ultramarino que se abría a las ciudades no privilegiadas, todo el sistema entra en tensión, y a la presión de quienes quieren derribar los últimos obstáculos que se oponen a su habilitación, responde Cádiz con un endurecimiento muy propio del que siente amenazados sus derechos ².

Tal es el escrito presentado a mediados del siglo XVIII por los diputados de Cádiz en la Corte, Juan Carlos Rivas y Manuel Díaz de Saravia contra un nuevo proyecto ideado por Joseph Zavala y Miranda en 14 de julio de 1745, en calidad de Diputado de las Encartaciones del señorío de Vizcaya para la promisión de abasto y comercio por Compañía a las Provincias de Buenos Aires, el Paraguay y Tucumán, con la intención de unir el comercio español y peruano.

El escrito de Juan Carlos de Rivas y Manuel Díaz de Saravia que llamamos en la sección de Consulados del Archivo General de Indias ³ nos interesa en cuanto que es confesión y reflejo del comercio que los vascos en esa época ejercían en Cádiz. Recojamos aquí lo que se dice en los diversos capítulos. Comienzan por decir que «la formación de Compañías es en su género plausible y que esto no ha impugnado el Consulado y que sólo impugna la específica e individual proyectada por el Diputado de las Encartaciones por ser opuesta a los saludables efectos y utilidades». Más adelante hablan de la igualdad en el derecho al comercio con Ultramar que han tenido los vascos «sin embargo de que el Diputado de las Encartaciones moteja de ignorantes a los cónsules (que) no lo son tanto que no tengan presente la decisión de la ley recopilada de Indias, que sin la menor disparidad de los castellanos, andaluces y de las Coronas, franquea el paso a la América para su navegación y comercio a los vizcaínos, encartados, guipuzcoanos, alaveses, asturianos, gallegos y montañeses, dándoles este derecho con igualdad su misma naturaleza. En la posesión y goce de

1. *Bilbao y Buenos Aires*. Proyectos dieciochescos de compañías de comercios. Universidad de Buenos Aires. Colección del IV Centenario de Buenos Aires, 1981, 157 pp.

2. En el Prólogo, pág. 7.

3. Representación impresa de 15 hojas, AGI, Consulados 61 A.

tan estimable derecho —continúan— han estado y están todos los naturales de las expresadas Provincias, ejerciendo la navegación, tráfico y comercio a la América, sin que esté sujeto ni coartado a sólo Cádiz y Andalucía, como menos bien propone en su respuesta el Diputado de las Encartaciones. Dista tanto de la verdad esta proposición que es notorio que de todos los naturales de España, apenas hay algunos, que se utilicen menos en todos los productos del Comercio de la Carrera, que los andaluces, pues casi todos los que manejan este tráfico son castellanos, gallegos, extremeños, manchegos, *muchos montañeses y muchísimos vascongados*⁴; *de forma que de más de 70 años a esta parte, ha estado siempre el manejo, así en Europa como en Nueva España y Reino del Perú, entre los montañeses y vizcaínos, cuya voz comprende encartados, provincianos y navarros en el concepto del Comercio para el goce de los empleos de Consulado, Diputaciones y convocatorias de Junta para el absoluto manejo económico y gubernativo de él, en el que casi no han tenido prenda los naturales de las demás provincias.*»

Vuelven a repetir que «aunque la navegación y tráfico a la América es común a todos los naturales... sin embargo los montañeses y vizcaínos, alternativamente *han excedido en mucho número de personas*, a los demás naturales, así en las embarcaciones como en las cargas han sido preferidos y singularizados en el uso, al cual contribuye la causa de ser más acaudalados...efecto todo de la pasión nacional, en la que en tanto grado se particularizan los vizcaínos».

Antes de finalizar, recojamos la observación que hacen en el número 18: «Y aunque se queja el Diputado de la esterilidad de su suelo, por ser el Fierro el único fruto que produce, a esta desgracia de la naturaleza contrasta la habilidad y aplicación de sus naturales traficando en la Carrera, no sólo este fruto natural, sino sus industriales efectos en todos los géneros y mercaderías, bien entendido que por lo tocante al Fierro, siempre le han vendido y embarcado no sólo para Buenos Aires, Paraguay y Tucumán, sino para el resto de América...». Con estas razones desestiman la proyectada Compañía vizcaína.

Para un observador un poco atento hay sin duda en estas afirmaciones un fiel reflejo de lo que se pensaba y es declaración de la verdadera realidad. Vienen a decir en síntesis el elevado número de vascongados existentes en Cádiz, con el absoluto manejo económico y gubernativo del comercio y disfrute de empleos en los más altos puestos. En segundo lugar, la causa de ser más acaudalados que otros. Desde el último tercio del siglo XVII los vascos habían amasado riquezas como se comprueba en las mandas de sus testamentos para creación de obras benéficas. En tercer lugar

4. Los subrayados son nuestros.

apuntan que ello es «efecto de la pasión nacional, en la que tanto se han distinguido». Hay aquí una clara alusión a la solidaridad, hermandad, confraternidad que había dado ya como resultado desde la fundación del Colegio de Pilotos Vizcaínos, pasando por la capilla propia en la catedral vieja a la Congregación del Cristo de la Humildad y Paciencia, instituida en 1626. De esta unión se hacen eco muchos autores, recordando entre otros a Cadalso. En cuarto lugar era opinión corriente lo de la esterilidad de su suelo, «esta desgracia de la naturaleza». Podemos remontarnos hasta Fernando del Pulgar, cronista de los Reyes Católicos cuando afirma «... como si no estuviera ya sino en ir a poblar aquella fertilidad de Axarafe (Aljarafe), y aquella abundancia de campiña»⁵. En quinto lugar que el País vasco sea suelo en que el único fruto que produce es el hierro es ya un tópico en Lope de Vega, en los sermones del siglo XVII en Sevilla, en escritores como el P. Larramendi y tantos otros, así como en las representaciones en Madrid, cuando se trata de defender intereses relativos a las Provincias. En sexto lugar no dejemos sin recoger la observación de la habilidad y aplicación al comercio en general en que se han distinguido los vascos. En séptimo lugar, para terminar, está el privilegio y el monopolio ejercido por los vascos en cuanto al hierro, no sólo en Andalucía, sino en el comercio con Ultramar.

A pesar de la virulencia que en ciertos momentos se observa en este como en otros escritos de esta época en relación con cuanto se refiere al comercio de Indias, nos ha parecido bien recoger afirmaciones que respondían a la opinión y realidad, no sólo de mediados del siglo XVII en Cádiz, sino de épocas anteriores.

José Garmendia Arruebarrena

LOS EREMITAS DE LA MAGDALENA DE LA SIERRA

(Rentería en el s. XVI)

Que Santa María Magdalena y los vecinos de Rentería se han llevado siempre bien es cosa sabida y es una relación que se renueva cada año —salvo raras excepciones— el día 22 de julio.

* * *

Fue María Magdalena, una galilea a quien Cristo liberó de la posesión

5. Véase en Clásicos Castellanos, Fernando del Pulgar, vol. II (Letras, Glosa a las Coplas de Mingo Revulgo), Edición y notas de J. Domínguez Bordoná, Espasa-Calpe, S. A. Madrid, 1958, en Letra XXXI, Para el Cardenal de España, pág. 137.

diabólica y a la primera a quien luego se apareció tras su resurrección. Ahora bien, que esta María fuera también la hermana de Lázaro y de Marta de Betania es algo de lo que no dudaron nunca la leyenda, la piedad popular y los artistas, aunque sí los exégetas o intérpretes de las Sagradas Escrituras. Igualmente contó la tradición que la Magdalena dedicó sus días posteriores a la vida penitente en la soledad del descampado.

* * *

Los vecinos del Valle de Oyarzun y Rentería encomendaron desde antiguo a la protección del patrocinio de la Magdalena la atención benéfica de sendos lazaretos que levantaron para acoger a los «malatos» o leprosos. Pero los de Rentería, no contentos con la basílica que le tenían dedicada a las puertas de su villa, junto al hospital, contaron además durante más de dos siglos con otra ermita que le dedicaron en lo alto del monte San Marcos. Y de esta ermita nos proponemos escribir algo.

Ocurrió que en el año 1522 don Juan de Yerobi obtenía el curato de su villa natal y, desde muy pronto, comenzó a solicitar repetidamente al Ayuntamiento que le permitiera edificar una ermita en lo alto del monte —entonces conocido por Biçarayn— y no obtuvo el permiso hasta el verano de 1540¹, aunque bajo la condición de que debería estar dispuesto a derribarla si alguna vez la villa se lo exigía. Sin profundizar más en la documentación, nos adelantáramos a afirmar que don Juan de Yerobi resultó un clérigo que buscaba preferentemente un lugar donde recogerse en oración al estilo ignaciano.

Hubo efectivamente en el siglo XVI una influyente corriente de revolución y de reforma religiosa en la burguesía y en la porción más escogida del clero humanista —tanto aquí como en el resto de Castilla y de Europa— en pos del «dexamiento en Dios» y con el fomento de los conventículos en lugares apartados, afanándose por una vuelta al estudio de las Sagradas Escrituras, de las que era doctor eximio San Jerónimo.

Ciertamente que algunos de aquellos llegarían a ser tenidos por «iluminados» o «alumbrados»².

Iñigo de Loyola, yendo de peregrinaje a Jerusalén, paró en Montserrat en el año 1522 —en el mismo en el que don Juan de Yerobi entraba en

1. *Archivo Municipal de Rentería* (A.M.R.): Sec. A. Neg. 1, Libro V, (1.VIII.1540). Más tarde, en 1552, volvió don Juan a solicitar idéntica facultad para levantar, en el mismo monte, «junto a los confines de San Sebastián», en el monte San Marcos, otro «oratorio» en honor de San Jerónimo. (Libro VII: 24.II.1552).

2. Antonio MÁRQUEZ, *Los alumbrados*.

Rentería como párroco— y después pasó un año entero en Manresa, dedicado a la oración y a la penitencia, escribiendo su benemérito librito de los *Ejercicios espirituales*, «el código más sabio y universal de la dirección espiritual de las almas», al decir de Pío XI.

Fue también en el siglo XVI, cuando fray José de Sigüenza escribió la *Vida de San Jerónimo*, primera biografía del santo en castellano, que debió de provocar una notable impresión en lectores como don Juan de Yerobi, a quien impactaría el ejemplo de su huida al desierto para pasar allí de filósofo a penitente y a asceta santo, vida que también había escogido con anterioridad María Magdalena.

La ermita que levantó el párroco renteriano en honor de Santa María Magdalena resultó una construcción bastante capaz y la dotó con «una preciosa estatua» de la santa en actitud penitente —según J. I. Gamón³—, que trajo de Roma.

Aquel santuario estaba orientado hacia el Este y contaba con dos pequeños altares laterales, además de un coro en la parte opuesta, tras el que se abría la morada del ermitaño. Es que, por estar el santuario en un descampado solitario, siempre pareció más prudente que fuera un hombre quien lo atendiera en vez de confiarlo al cuidado de una serora. El municipio, como patrono del lugar, era quien elegía el candidato a ermitaño, previa consulta a los vecinos, y luego el prelado de Bayona —o más tarde el de Pamplona— sería el que lo investía del título y hábito.

Lope de Isasti ofreció noticias de otros vecinos contemporáneos suyos que también gustaron del género de vida eremítico por la zona territorial que nos ocupa. Así escribió del pasaitarra Joanot de Amézqueta, alias Achol, «que vivía en desierto con ganado y colmena de abejas»⁴, poniendo en fuga de paso a los enemigos franceses con el solo fragor de su voz tonante, y de dos mujeres «que fueron en traje de peregrinas a Santiago de Galicia» y de otras que llegaron a Roma, de las que había una en aquellos aledaños de Rentería que, tras peregrinar dos veces hasta la tumba de San Pedro, se había aislado en una ermita de la jurisdicción como serora⁵.

También al decir del mismo Lope de Isasti —casi contemporáneo y convecino de don Juan de Yerobi— fue el párroco aquel «un santo varón... y vivía en la ermita por su devoción»⁶.

3. J. I. GAMÓN, *Noticias históricas de Rentería*, 327. Según S. MÚGICA y F. AROCENA, se conservaba aún aquella imagen en 1930 en la basílica que la misma santa cuenta en el casco del pueblo (*Reseña histórica de Rentería*, 384) y actualmente está en la parroquia.

4. LOPE DE ISASTI, *Compendio historial de Guipúzcoa*, 503.

5. LOPE DE ISASTI, op. cit., 149.

6. LOPE DE ISASTI, op. cit., 328.

Con un talante semejante al de los anacoretas y eremitas de su tiempo, el párroco Yerobí, no contento con venerar a la Magdalena penitente en la soledad de la ermita que alzara a su costa hacía ya casi una docena de años, volvió a pedir licencia al Ayuntamiento de Rentería, en 1552, para edificar otra ermita más pequeña, junto a la anterior, en honor del también penitente San Jerónimo y autor de la versión vulgata de las Sagradas Escrituras⁷.

Una vez alzado el nuevo oratorio de San Jerónimo, debió de ser el momento en el que don Juan se animó a escribir a San Ignacio de Loyola una carta⁸, en la que le descubría sus afanes espirituales:

«Conociéndome ya por inútil (andaría mediada la cincuentena de edad) y como flaco y cansado sierbo, aflojando de perseverar, y con algún deseo y so color de ebitar bolicios del mundo, ha algunos años que edificué una hermita en una montaña alta, entre San Sebastián, Rentería y Hernani. Es lugar muy combeniente para en serbicio de Dios. Tiene, al rededor de dos légoas, treze o catorce lugares populosos y al pie de la montaña, al rededor, muchos caseríos buenos, vista por tierra y por mar fasta Bayona y hazía la mar y probincia, en doze légoas. Es su abocación Magdalena del Desierto. Su fiesta se celebra el domingo próximo siguiente después de la fiesta de la seráphica Magdalena.

Tiene a LXX pasos un oratorio, que se dize imágenes de san Jerónimo y sant Antón, en bultos grandes.

Tiene algunas qualidades, según juyzio de los que la veen, convenientes para soledad»⁹.

Quizá por sentirse en el declive de su vida y no ver en su entorno persona con afanes penitenciales que le garantizaran la conservación de ambos oratorios, pasó a confiárselos al santo de Loyola y a su compañía.

«Deseoso que esta casa se sometiese a su amparo y protección y orden de V.P., no obstante que está edificada en términos e jurisdicción desa villa de la Rentería, ny la clerezía ni el pueblo no la pudiesen estorbar (en) esta sumisión: y esto, porque de continuo se probeyese por los ministros de la orden de algunos sierbos de Dios que, con su vida y doctrina, estos lugares circunbezinos alumbrasen y, después de mis días, no quedase sin dueño y huésped casa que,

7. A. M. R. VII (24.II.1552). (Cfr. J. I. GAMÓN y S. MÚGICA-F. AROCENA, op. cit., 328 y 383 nota 1).

8. JOSÉ MALAXECH VARRÍA, *La Compañía de Jesús por la instrucción del Pueblo Vasco*, 610 ss.

9. Ibidem.

con tan buenos propósitos, mediante la bondad divina, se a edificado. Allende que sienta será desta manera serbido Dios y mis deseos se cumplirían, descanso sería para los de la Orden tener esta casa por suya, adonde se poder recojer quando en esas partes quisiesen venir, porque de (Oñate)¹⁰ hasta aquí (hay) doze légoas y, según sienta, el recogimiento de tales a esta montaña áspera sería parte de fructificar su doctrina.

Ofréscola a V.P. Le suplico que, si, habida ynformación, se hallare que convenga, la reciba y la faboresca, e, si ser podrá, con un jubileo en el dicho domingo próximo siguiente, después de la fiesta de la Magdalena»¹¹.

Pero no fue aceptada aquella oferta por San Ignacio y los jesuitas, cuya vocación no era la de servir a la Iglesia como eremitas, esperaron a 1593 para trasladar su colegio de Oñate a Vergara, de donde saldrían a predicar en euskera por la comarca, fundaron en 1600 otro colegio en Azcoitia y en torno a 1619 en San Sebastián, respondiendo a una invitación que la villa donostiarra les hiciera en las Juntas generales de aquel año.

Hace bastantes años que venimos anotando todas las referencias que encontramos de peregrinos jacobeos en paso por nuestra provincia con el fin de intentar documentar algún día las rutas que siguieron a través de nuestros campos y villas. Pues bien, con ocasión de la ermita de Santa María Magdalena de la Sierra —que es como era conocida la que estamos estudiando— se ofrece la oportunidad de poder citar a algunos de tales peregrinos.

Uno de ellos, un napolitano, llamado curiosamente Jerónimo y documentado como «peregrino», se presentó en 1565 ante los concejiles de Rentería, pidiéndoles que le autorizasen quedarse como ermitaño en «la ermita de la Magdalena de la Sierra, donde él esperaba, con el favor de Dios, servirle y a sus mercedes por ermitaño, para que él permanesçiese en servicio de Dios, conforme el ávito (que) traya profesado y andaba por el mundo»¹².

10. Precisamente unos pocos años antes, en 1551, en una casa de la familia de los Araoz, acababan de fundar los jesuitas el primer y único domicilio hasta entonces de la Compañía de Jesús en el País Vasco, en al que iba a hacer su noviciado aquel duque de Gandía que terminaría en San Francisco de Borja.

Don Juan de Yerobi parecía pertenecer al grupo de amistades con que contó la incipiente Compañía en Guipúzcoa, pues en su carta contaba con la comprensión de Francisco de Borja y del Padre vergarés Antonio de Araoz, entre otros, y al escribirla tenía a su vera al hermano Lazcano. Debió de animarle a escribir aquella carta al santo de Loyola el que su amigo el licenciado Hernani, párroco que fuera de Zumaya, acababa de fallecer confortado plenamente en su conciencia por la respuesta que el mismo Iñigo de Loyola le enviara a una carta suya.

11. José MALAXEHEVARRÍA, op. cit., 611 s.

12. A.M.R. IX (7.III.1565).

Como era de rigor, aquellos munícipes le respondieron que sólo le autorizaban a permanecer en la ermita hasta que, convocado el vecindario en concejo general, determinara éste acerca de si convenía concederle una autorización definitiva. Y las cosas no debieron resultar conforme a los deseos del napolitano, pues al medio año aún seguía la ermita sin ermitaño.

Pero eran aquellos unos tiempos en los que las féminas —a pesar de las prohibiciones y consejos— no sentían temor a lanzarse por los caminos y calzadas. Por aquellos mismos días en que Teresa de Jesús andaba de «baratona y negociadora»¹³, reformando y fundando carmelos, apareció un pequeño grupo de «devotas» donostiarras en Rentería con un idéntico afán de perfección y solicitaron de Gracia de Yerobi, hermana del buen párroco, recientemente fallecido, las llaves de la ermita de la Magdalena de la Sierra. Le dijeron que «querían bivar y morar en ella por hermitañas»¹⁴.

La buena señora consultó el caso con el síndico municipal, éste lo expuso en el Ayuntamiento y sus mercedes volvieron a decir que «darían parte en concejo general a todo el pueblo y le responderían y darían orden en lo que se debería hacer»¹⁵.

Efectivamente se trató del asunto ante todo el vecindario y, a los días, reunidos nuevamente en ayuntamiento ordinario, «acordaron que a las dichas debotas se les mande no estén en la dicha hermita si no fuere por algún nobenario o otra devoçión que tengan destar algunos días», es decir por poco tiempo; pero nada de quedarse a vivir en aquella soledad como ermitañas, y ello «por los ynconbenientes que podrían subçeder por estar la dicha hermita en lugar apartado y despoblado y por ser ellas mugeres»¹⁶.

Inmediatamente después de aquel lance —que privó, quizá, a Rentería de una experiencia eremítica interesante—, el nuevo párroco, don Guillén de Tolosa, acudió al obispo de Bayona¹⁷ con la inesperada solicitud de que le autorizara cambiar la advocación de aquella ermita de la sierra de Biçarayn¹⁸.

13. Epist. I.

14. *A.M.R.* IX (1.XI.1565). Gracia de Yerobi era partidaria de permitirles la experiencia y dijo a los concejantes «que pedía e suplicaba a sus merçedes que, teniendo atención a los grandes gastos que en ella hizo el bicario Don Juan de Yherovi su hermano, que en gloria sea, y para que no se perdiese la obra que en ella se hizo y su memoria, sean servidos de thener por bien para que la dicha muger —la portavoz— o otra qualquiera pueda bibir y morar en la dicha hermita y thener cargo della». (*A.M.R.* IX: 31.IX.1565).

15. *Ibidem*.

16. *A.M.R.* IX (8.XI.1565).

17. Rentería, Lezo, Fuenterrabía, Oyarzun e Irún dependían aún de su jurisdicción espiritual.

18. *A.M.R.* IX (28.XI.1565).

Seguía, sin embargo, siendo una ermita devota y a ella acudía el cabil-do eclesiástico y el vecindario, especialmente en los días de rogativas, para lo que la devoción popular había instalado en ella una imagen de San An-tón, patrón del ganado.

Y el párroco aquel —muy en contra de la devoción de su antecesor— consiguió su propósito y, aprovechando la subida que hicieron a la ermita en el último día de rogativas del año 1566, trasladó hasta ella la imagen del nuevo titular, la de San Clemente¹⁹, sin dejarnos indicio alguno con con que razonar su devoción hacia este santo.

El 4 de diciembre de aquel mismo año de 1566, se presentó el párroco don Guillén en el Ayuntamiento, cuando estaban reunidos en concejo, comunicándoles que otro italiano —ésta vez florentino y por nombre «fray Pedro» o Pietro, suponemos— «quería servir a Dios, estando en la hermita de San Clemente de Biçaraín», para lo que él se limitaba a solicitarles la autorización de su parte.

Por primera vez tomó el Ayuntamiento la determinación que le plugo sin consultar previamente a su vecindario; quizá por no seguir más tiempo sin ermitaño que cuidara de aquel solitario oratorio, y ordenaron inmediatamente a Gracia de Yerobi que le entregara las llaves.

Perseveraba ya dos años el fraile florentino con la complecencia general en lo alto de la sierra, cuando cierto día frío del noviembre de 1568, bajó al pueblo y «paresció ante sus mercedes —los munícipes— e dixo que a él y a la hermita, donde él estava, avía acudido un frayle ermitaño de buena y santa bida, según dezían hermano de fray Martín de la Artiga», es decir un indígena nuestro castizo, con hábito de ermitaño y todo; y el fray Pietro pasó a rogarles que le autorizaran, «por el honor y bien desta dicha villa y vecinos, de thenerle en su compañía por el serviçio de Dios y en la dicha hermita», que, «siendo la voluntad de sus mercedes, se pondrían en compañía, juntos»²⁰

Ante la solicitud aquella volvió el Ayuntamiento a su costumbre de exponerla al vecindario en concejo general —que solía celebrarse determinados domingos, tras la misa mayor y en la propia iglesia parroquial— y, luego de discutir largamente en el primero que se celebró, en el mismo templo se acordó que no procedía autorizar la permanencia de un segundo ermitaño, aunque fuera «de santa bida», porque «bastaba el mesmo ermitaño (fray Pedro), atento que no tenía ninguna renta ni limosna con que sustentar a los dichos»²¹.

19. A.M.R. IX (15.V. y 3.VII.1566).

20. A.M.R. IX (24.XI.1568).

21. A.M.R. IX (5.XII.1568). Aquel ermitaño, que se consideró desairado,

Pero ocurrió que, cuando arreciaba el invierno del año 1580, falleció el buen fray Pietro, después de «aver bibido en la dicha hermita quinze años, haziendo santa y buena vida». Murió en el hospital de Santa Clara, lejos de su ermita, en el punto de Rentería que caía más próximo a su Firenze natal. Y, aunque «murió con mucha probeza (sic)» —como era de temer, dadas las noticias que teníamos— dejó, sin embargo, heredero de todo lo poco suyo al Ayuntamiento que quedó afanoso en «buscar un hermitaño de buena y santa vida con la brevedad posible»²².

Y, efectivamente, por el mes de junio siguiente apareció un tal Martín de Urroz —presunto navarro—, que también venía provisto de su correspondiente hábito de ermitaño y que aseguraba que «tenía voluntad e afición de servir en la hermita del bien aventurado San Clemente»²³, aunque de la Magdalena ni hablar.

No debió de perseverar mucho —si es que le admitieron— en su anunciada afición al servicio espiritual, pues muy pronto ocupaban su lugar Martín Pérez de Elcarte y, más tarde, fray Francisco Bruset, persona muy poco dispuesta a soportar inclemencias, ya que le faltó tiempo para quejarse al Ayuntamiento de que «la hermita estaba muy maltratada y avía muchas goteras y no tenía ropa para quando hiba a la dicha hermita mojado»²⁴. ¡Y, claro, él había ido allí a llevar vida santa, pero buena, y no a morir de reuma o pulmonía!

El Concejo de la villa de Rentería se apresuró noblemente a prestarle remedio. Más no sabemos si fue el mismo fray Francisco —una vez secado— u otro que viniera posteriormente y «que se quedó en la dicha hermita, hiendo de çamino al señor Santiago de Galiçia», pero lo cierto es que el ermitaño de San Clemente se hallaba convaleciente de una enfermedad hacia el mes de octubre de 1590²⁵.

El párroco del momento, don Gaspar de Yrigoyen, que debía de tratar espiritualmente con el ermitaño, se presentó afanosamente en el Ayuntamiento, exponiendo que el fraile, una vez repuesto en su salud, «avía deseado mucho cunplir con el boto»²⁶ —suponemos que de ir peregrinando a Santiago— y, por tanto les rogaba que se le autorizara a cum-

llegó a pedir a la autoridad donostiarra —en 1574— facultad para levantar otra ermita en sus terrenos próximos.

22. *A.M.R.* X (7.II.1580).

23. *A.M.R.* X (23.VI.1580).

24. *A.M.R.* X (29.VIII.1590). Fray Francisco Bruset había venido, portando consigo una licencia de ermitaño, concedida por el obispo de Pamplona.

25. *A.M.R.* X (24.X.1590).

26. *Ibidem*.

plirlo, ausentándose de su ermita por sólo mes y medio, en el que se le reservaría el puesto.

* * *

Y ésta, que antecede, es la última noticia que hemos recogido referente a la ermita de la Magdalena de la Sierra, dado nuestro propósito de estudiarla en su historia del siglo XVI.

Por si al lector le queda la curiosidad de dónde poder situar el topónimo de Biçarain, le podemos ofrecer los datos que nos han llevado a identificarlo con el monte hoy llamado de San Marcos: hay un documento de 1761²⁷ que hace referencia a «una ermita o iglesia rural de San Marcos o de Santa María Magdalena de la Sierra»²⁸, con lo que ya se empieza a relacionar a ambas devociones; en otro de 1769, los alcaldes de Rentería situaban la ermita de la Magdalena «en el monte llamado San Marcos»²⁹; y, por último, María Rita de Elizalde presentó un memorial al Ayuntamiento de 1788, en el que les recordó que la tal ermita estuvo —porque ya no existía— precisamente en el monte San Marcos³⁰.

Sobre el particular de la desaparición de la ermita de la Magdalena de la Sierra aseguró J. I. Gamón que ello ocurrió en 1770 —fecha en la que él vivía en Rentería— por virtud de una real orden que mandó derribar todas las ermitas distantes de las poblaciones³¹.

Pero, en el Archivo General de Guipúzcoa³² se encuentra un expediente relativo a la supresión de las ermitas guipuzcoanas, en el cual consta la respuesta que dio el Ayuntamiento de Rentería a la pregunta que previamente le hiciera la Diputación Provincial acerca de qué ermitas consideraba conveniente que se suprimieran en su jurisdicción y lleva la fecha del año anterior, es decir de 1769. La contestación va firmada por los alcaldes José Ignacio de Rementaritegui y Juan Antonio del Puerto, acompañados por la del secretario-escribano José Ignacio de Gamón, que afirman:

«En mi distrito hai solamente dos hermitas: la una titulada de Santa María Magdalena de la Sierra —al parecer, en sus finales

27. S. MÚGICA y F. AROCENA, op. cit., 384.

28. Téngase en cuenta que ya en tiempos de Lope de Isasti —en 1625— se acostumbraba acudir a la ermita de la Magdalena de la Sierra con la letanía del día de San Marcos (op. cit., 217).

29. *Archivo General de Guipúzcoa*, Sec. 4, Neg. 3, Leg. 60.

30. Serapio MÚGICA y Fausto AROCENA, op. cit., 384.

31. J. I. GAMÓN, op. cit., 328.

32. *Archivo General de Guipúzcoa*, Sec. 4, Neg. 3, Leg. 60. Manifestaciones municipales que aclaran mucho sobre el interés que de siempre había manifestado la corporación municipal de Rentería por mantener un ermitaño en el monte San Marcos, aparte la manifiesta devoción que las corporaciones aquellas tenían.

había recuperado su primitiva titulación—, existente en el monte llamado San Marcos, algo distante de mi población, y la otra de Santa Clara, en mi barrio de este nombre.

Estas dos hermitas no tienen renta alguna.

En la primera permanece, como se ha practicado desde inmemorial tiempo un hermitaño³³ —que es lo que hemos pretendido historiar y documentar— para su cuidado y de su huerta y tierra, atendido solamente a tres o quatro panecillos que le reparten y dan en mi Yglesia Parroquial quando ai oficios...

Sin embargo de carecer de rentas..., contemplo por mui precisa su conservación, porque, subsistiendo la de Santa María Magdalena de la Sierra, además de una especial devoción que tengo a la santa, como a mi Patrona, consigo entre otras cosas la particularidad de que me dé puntual aviso el citado hermitaño de incendios de montes y otra qualquiera novedad equivalente que acontezca en mucha parte de mi jurisdicción, por tener a la vista, a causa de estar situada dicha hermita en par(a)ge eminente...

Es quanto puedo exponer a V. S. en el particular, suplicando condescienda a mis deseos...».

Sin embargo, al decir del contemporáneo Gamón, la voluntad real se debió de imponer y la ermita fue demolida.

Este mismo autor renteriano aseguró que la imagen titular de la Magdalena penitente fue trasladada a la basílica que tenía en el casco de la villa, aunque con la intención de que fuera colocada definitivamente en el templo parroquial, como así se ha hecho.

La imagen de San Jerónimo se conserva en el caserío Chipres, con precisión de ser trasladada a la misma parroquia.

Luis Murugarren

IMPUGNACION DE LA RL C.^a GUIPUZCOANA DE CARACAS CONTRA EL CONSULADO DE CADIZ

Varios son los documentos relacionados con la Real Compañía Guipuz-

33. No se habla del hábito de los ermitaños, porque ya en 1749, en virtud de una real orden, Guipúzcoa les prohibió el uso de un traje particular distinto del común de las gentes. (A.G.G., Sec. 4, Neg. 3, Leg. 54).

Otros ermitaños fueron: Diego de Salinas, Juan de Alberro, Sanbat de Echeverría, etc. Alberro trajo de Roma autorización para fundar la Cofradía de San Clemente de los Mareantes (1611).

coana de Caracas, hasta ahora inéditos, que guarda el legajo 88 en la sección de Consulados del Archivo General de Indias. En el fajo numerado 18 nos encontramos con la «representación de la C. G. de Caracas sobre pretensión de nombramiento de escribanos en sus navíos. Corresponde al año 1767. Obra también una representación en el mismo sentido que hizo la Rl Compañía de Barcelona dos años más tarde, en 1769. Sencillamente el Consulado de Cádiz quería o pretendía hacer los nombramientos de escribanos de navíos. La representación consta de 38 hojas, doble número de páginas y está publicada en Madrid, con fecha 26 de octubre de 1767, siendo directores en aquel momento de la Rl C. G. Juan Bautista de Goizueta, Vicente Rodríguez Ribas y el Ldo. D. Gaspar Soler.

En este extenso alegato, en extremo minucioso, se hace historia acerca de las escribanías de navíos. El título más largo dice así: «Representación a Su Majestad por la C. G. de Caracas sobre la libertad que la compete para nombrar y poner escribanos en sus navíos contra la pretensión del Consulado de Cádiz que intenta hacer dichos nombramientos como dueño de la escribanía mayor de la Mar de la Carrera de Indias y exigir dos y medio Rs. de plata por cada tonelada de arqueo de los navíos».

«Señor: La Rl. C. G. de Caracas a Su Majestad dice que en carta de 28 de junio 1765 fue reconvenida del Consulado de Cádiz para la satisfacción de los derechos de media annata de escribanía a razón de dos y medio rs. de plata por tonelada de arqueo de cada navío, pretendiendo serle debidos por el nombramiento de escribanos de los mismos navíos a causa de pertenecerle y estar en posesión de la escribanía mayor de la Carrera de las Indias.

En carta de 5 de julio de 1765 la Rl Compañía previno al Consulado quedaba en instruirse del Negocio, no hallo en los papeles ni en las leyes de la Rl. Copilación indiana, que el Consulado manifieste el título que tuviere para el nombramiento de escribanos y exigir la crecida contribución de dos y medio reales de plata. Esta carta lleva fecha de 21 de enero de 1766. Con fecha de 4 de febrero el Consulado de Cádiz responde negándose a la exhibición del título. También en 14 de febrero contesta y dice a la Compañía que satisfaga lo correspondiente a la media annata y en adelante acuda al Consulado para que haga por sí o sus apoderados los nombramientos, expida los títulos, etc. La Compañía acudió a S. M. para impugnar la pretensión del Consulado en asunto tan grave que llega a 20.000 pesos la exacción que pretendía el Consulado por lo pasado. La Compañía alega que el nombramiento de escribanos para los navíos ha sido y es por regla general propio de los dueños de los navíos, según los usos y leyes marítimas, como se reconoce en el cap. 56 del Consulado de mar de Barcelona, cuyos establecimientos son leyes universales que tomaron por su observancia

los romanos en 1075 y a su ejemplo las demás potencias, quedando a España la gloria de haber dado leyes de navegación y comercio a todas las naciones del orbe cristiano.

Con citas, sobre todo de «Reflexiones sobre los contratos marítimos», de Carlos Farga, afirma que esa facultad de nombrar y poner escribanos está y ha estado en práctica en España (RI Cédula de 16 de febrero de 1535).

En la historia de estos nombramientos —afirma— se deducen algunas proposiciones: La primera, que el nombramiento ha sido y es propio de los dueños de navíos extendiéndose hasta el n.º 17. Supuestos estos antecedentes, lo primero que advierte al Consulado es la arbitraria contribución que quiere. Segundo, que esta ley se pudiera quitar por la voluntad expresa del Soberano, para terminar diciendo que no se halla resolución en contra.

José Garmendia Arruebarrena

UNOS CUADERNOS DE LA RL C.^a GUIPUZCOANA DE CARACAS

De los así dichos «papeles de Cádiz» y en el legajo 766 de la sección Consulados del Archivo General de Indias, encontramos algunos cuadernos o pliegos, referentes a los años 1733-34 en los que leemos una lista de personas para las que se destinan cacao, zurrone de tabaco, cajones con pesos, plata labrada, grana, azúcar...

En nuestro empeño de perseguir la presencia vasca en Cádiz, hemos anotado los siguientes. En el cuaderno del navío nombrado San Ignacio de Loyola propio de la RI C. G. de Caracas, maestre D. Juan Francisco de Albirena a medio peso del cacao y uno de plata (dejamos sin anotar los pesos y reales) aparecen el 14 de octubre los destinatarios Sebastián de Larraondo, Miguel Martínez de Zubiegui, Martín Felipe de Landaeta, Juan Miguel Labiano, Santiago de Aresteguieta, y Manuel de Arriaga. El día 19 y 29 del mismo mes, Pedro de Ustáriz, Jacinto de Barrios, Antonio Lubelza y Santiago de Irisarri.

En 5 de noviembre, Ana de Meabe, Antonio Lubelza, Juan Pedro Goyzueta, Domingo Embila, Martín Gárate y Bernardo de Arosena. La tripulación del navío San Ignacio de Loyola 124 fanegas, 17 libras de Cacao.

En el cuaderno del navío Santa Rosa, con fecha de 27 de octubre de 1733, que últimamente vino del Puerto de la Guayra a cargo del capitán y maestre Domingo de Urrutia: Santiago de Aresteguieta, Miguel Arbones de Aróstegui, Manuel de Arriaga, Sebastián de Larraondo, Doña Angelina Embila, Juan Bautista Oteiza y Santiago de Irisarri.

En el de San Francisco que vino de Vera Cruz de aviso de la flota y en 24 de abril Santiago de Irisarri, Gaspar de Abarrategui.

En el del navío St.^a Ursula, capitán y maestre Josep de Otaduy y en 8 de enero de 1734, Juan Felipe de Ariza, Santiago de Irisarri y Martín Felipe de Landaeta.

Del navío San Lorenzo (alias el Incendio) que vino de Tierra Firme en 1734: Juan Berrio, Juan de Echeveste, Gerónimo Gaytan, Pedro de Olazabal, Joseph Domingo de Goyeneta, Francisco Rentería, Juan Luis de Viquendi, Manual de Arriaga, Francisco de Zendegui, Nicolás de Berroa, Juan de Perea, Francisco de Otamendi, Pedro de Paz y Zumaeta, Simón de Alcerreca, Joseph de Guisasaola, Juan de Garay Leániz, Simón de Respaldizar, Diego de Andocilla, Valeriano de Echevarría, Manuel-a de Urtusástegui, Joseph Sanz de la Gándara, Joseph de Arozamena, Manuel de Arriaga, Sebastián de Larriqueta, Pedro de Olzabal, Juan Angel de Echavarría, Pablo Vizarrón, Sebastián de Larraondo, Miguel Martínez de Zubiegui, Joseph Díez de Ugarte, Gaspar de Larrea, Juan Miguel de Iribarren, Miguel Gastón de Iriarte, Matías de Landáburu, Francisco Antonio de Larramendi, Cristóbal de Urtusástegui, Diego de Otazu, Miguel de Arroyabe, Manuel de Arría, Nicolás de Echezarreta, Pablo Miguel Vizarrón, Juan Vizarrón, Diego de Vizarrón, Simón de Respaldizar, Pedro de Zelaya Jausoro, Francisco de Larramendi, Andrés Martínez de Murguía, Santiago de Irisarri, Juan Miguel de Iribarren, Pedro de Guruceaga, Manuel de Arriaga, Domingo Cortazar, Miguel de Arroyabe, Manuel Díaz de Sarabia, Juan de Vizarrón, Valeriano de Echeverría, Manuela Urtusástegui, Pedro de Olózaga, Juan Angel de Echevarría, Sebastián de Larraondo, Juan Miguel de Iribarren, Simón de Respaldizar, Francisco de Otamendi, Miguel de Zubiegui.

José Garmendia Arruebarrena

ENRIQUE IV PROMETE NO ENAJENAR JAMAS
LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA
DE LA CORONA DE CASTILLA

Enrique IV promete en este documento, que se encuentra en el archivo municipal de Tolosa, no enajenar jamás a la provincia de Guipúzcoa de la Corona de Castilla, por considerarla perteneciente al señorío de «la corona real de Castilla», como acordaron o conquistaron sus mayores en el año 1200.

La misma afirmación real se repitió varias veces entre los años 1466 y 1470. ¿Por qué?

Adviértase también que el monarca se titula en este documento que

vamos a transcribir como «Rey de la provincia de Guipúzcoa», titulación que se repitió en algunos otros documentos y que no nos hemos entretenido en verificar si sólo se utilizó cuando el documento afectaba de un modo muy peculiar a nuestra provincia, como se nos antoja probable.

* * *

1468, octubre 13. Ocaña.

Provisión Real de Enrique IV, en la que promete no enajenar la provincia de Guipúzcoa de la Corona Real de Castilla.

Contiene una Cédula Real del mismo rey, refereste a lo mismo (Madrid. 12.VIII.1468).

ARCHIVO MUNICIPAL DE TOLOSA. sec. E neg. 2 ser. 3 lib. 1 exp. 1. (en pergamino, dos folios).

EN EL NOMBRE DE / DIOS, Padre e Hijo, Spíritu Sancto, que son tres personas e un solo Dios ver/dadero, que bive e reyna por sienpre sin fin, e de la bien aventu/rada virgen gloriosa, nuestra señora santa María, su madre, a quien / yo tengo por señora e por abogada en todos mis fechos, e ha /honrra e reverencia suya e del bienaventurado apóstol Sanctiago, / lus e espejo de las Españas, patrón e guiador de los reyes de/Castilla e de León, e de todos los otros sanctos e sanctas de la corte çestial, porque / razonable e convenible cosa es a los reyes e príncipes faser gracias e merçedes a sus súbdictos e naturales, especialmente aquéllos que bien e lealmente los sirven e aman / su serviçio. E el Rey que la tal merçet fase ha de catar en ello tres cosas: la primera / qué merçed es aquélla que le demanden, la segunda quién es aquél que ge la¹ demanda o / cómo ge la meresçe o puede meresçer si ge la fisiere, la terçera qué es el pro o el damno público / que le pued(...); lo qual todo por mí acatado e considerado, quiero que sepan por ésta mi carta / de previllejo, o por su traslado signado de escrivano público, todos los que agora son / o serán de aquí adelante, cómo yo, don Enrrique, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, / de Toledo, de Gallisia, de Sevilla, de Córdoba, de Murçia, de Jahén, del Argarve, de Algesira, / de Gibraltar, de la provincia de Guipúscoa², señor de Viscaya e de Molina. En una / mi carta escrip(t)a en papel, firmada de(l) (mi) nombre e sellada con mi sello de çera berme/ja en las espaldas e librada de algunos del mi consejo. Su thenor de la qual es éste que se sigue.

1. ge la (se la).

2. No es frecuente, pero tampoco rara, esta titulación de «Rey de la provincia de Guipúscoa».

Don Enrique, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Toledo, de Gallisia, / de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahén, del Algarve, de Algesira, de Gibraltar, / de Guipúscoa e señor de Viscaya e de Molina. Por algunas cosas e razones que a / ello me mueven, complideras a servicio de Dios e mío e al bien común de mis Reynos, por / la presente quiero e mando e es mi merçet e voluntad, lo qual quiero que aya fuerça e / vigor de ley ynrevocable para siempre jamás, bien assy como si fuese fecha e promul/gada en cortes, que la mi muy noble e muy leal provincia de Guipúscoa e todas las billas / e logares e balles e puertos e anteyglesias e solares e justicia e juredición çevil e criminal / e todas las otras cosas de la dicha provincia pertenesçientes al señorío real, sean mías / e de los reyes que después de mí fueren en éstos mis Reynos e de la corona Real dellos para / siempre jamás e que non pueda ser nin sea dada la dicha provincia nin alguna nin algunas de las billas e logares e ba/lles e ante yglesias della a Reyna nin príncipe nin ynfante heredero nin cavallero nin / otra persona alguna de qualquier estado o condiçión, preheminençia o dignidad que / sean; aunque sean reales o descendientes de aquel estirpe por ninguna causa nin razón / nin color que sea o ser pueda, caso que se diga ser complidero a servicio de Dios e mío e por/bien común e pacífico estado de mis Reynos nin por otras causas e razones de qual/quier natura, efecto, bigor, calidat e misterio que sean o ser puedan, lo qual avido aquí por ynsero e incorporado bien assy como si de palabra a palabra aquí fuese puesto, yo / de agora para entonçe e de entonçe para agora de mi propio motuo e çierta çiençia e po/derío Real absoluto de que quiero bsar e bso en esta parte revoco e do por ninguno e de nin/gund balor e efecto. E, por mayor firmesa e seguridad de lo suso dicho, juro a f. 1v Dios e a sancta// María e a esta señal de crus + e a las palabras de los sanctos evangelios de guardar / e complir e mantener lo suso dicho de non yr nin benir nin pasar contra ello nin contra / parte dello nin de pedir absoluçión deste juramento nin bsar della caso que me sea da/da por nuestro santo padre o por otro que poderío aya para me la dar en alguna manera. E assy mismo revoco e do por ningunas, yrritas, casas³ e (...) de ningund balor e efec/to qualesquier mis cartas que paresçiere en que yo he fecho e fago merçet de qual/quier o qualesquier billas de la dicha provincia a qualesquier de las suso dichas personas / e caballeros. E declaro ser falsas e falsamente fabricadas e non aver procedido de mi / boluntat, por lo qual do por ninguno el effecto dellos. E vos mando que, si alguna o algunas /

3. Por «casadas».

personas fueren osadas de las presentar en qualquier de las dichas villas e logares de la / dicha provincia, por la presente les mando que les prendan los cuerpos e fagan justicia / dellos como de aquéllos que bsan de carta falsa; e mando que a los tales sea castigo e / a los otros enxemplo./ E quiero e mando que por ninguna nin alguna dellas, abnque con/tengan qualesquier cláusulas e bínculos e aborogaciones e derogaciones e fuerças / e penas, non pueda ninguno adquerir derecho a la posesión nin propiedat de la di/chas villas nin alguna dellas, e cada bes que lo tentaren pierdan qualquier derecho,/ que por virtud della presumieren de aber, e todos los otros sus bienes; lo qual sea con/fiscado e aplicado para la mi cámara. E yo por la presente confisco e aplico e fisco. E por esta mi carta mando a los duques, condes, marqueses, ricos omes, maestros de las hór/denes, priores, comendadores e subcomendadores, alcaides de los castillos e casas fuer/tes e llanas e a los del mi consejo e oydores de la mi abdiencia e a todos los conçejos, / corregidores, alcaldes, alguasiles, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales e omes buenos de todas las çibdades e billas e logares de la dicha provincia e de mis Reynos / e señoríos e a otras qualesquier personas mis súbdictos e naturales de qualesquier / ley o estado o condiçión, preheminiencia o dignidad que sea e a cada uno dellos que / guarden e cunplan e fagan guardar e complir perpetuamente para siempre jamás / lo contenido en esta carta e cada cosa e parte della e que non bayan nin pasen nin consien/tan yr nin pasar contra ello nin contra cosa alguna nin parte dello agora nin en algund / tiempo nin por alguna manera nin causa nin rasón nin color que sea o ser pueda; de lo qual / todo mando el mi chanceller e notarios e a los otros que están a la tabla de los mis se/llos que den e libren e pasen e sellen mi carta de previllejo la más firma e bastante que / menester fuere en esta rasón. E los unos nin los otros non fagades nin fagan ende / al por alguna manera, so pena de la mi merçet e de perder los cuerpos e quanto han; e demás / mando al ome (?) que les ésta mi carta mostrare que los enplase que parescan ante mí / en la mi corte, do quier que yo sea, del día que los enplasare fasta quinze días primeros / siguientes, so la dicha pena, so la qual mando a qualquier escrivano público, que para / ello fuere llamado, que dé ende al que la mostrare testimonio signado con su signo por/que yo sepa en cómo se cumple mi mandado. Dada en la noble e leal villa de Madrid a/ (doce) días de agosto, año del nascimiento de nuestro señor Jhesu Christo de mill e quatrocientos / e sesenta e ocho años. Yo el Rey. Yo Fernando de Pulgar, secretario de nuestro señor el Rey,/ lo fis escrevir por su mandado. E, en las espaldas desta dicha carta, estaban escriptos

estos / nombres que se siguen. Alfonso de Belasco. Antonio Garsías, doctor. Fernandi, liçençiatu. / Registrada Chancellor.

f. 2 E agora por parte de los conçejos, justiçia, regidores, cavalle/ros, escuderos ofiçiales e omes buenos de las billas e logares de la dicha mi provinçia de Guipúscoa me fue suplicado e pedido por merçet que les confirmase e aprovase // la dicha mi carta, suso encorporada, e la merçet en ella contenida e les mandase dar mi carta / de previllejo para que de aquí adelante por siempre jamás le(s) bala e sea guardada / e complida en todo e por todo segunt que en ella se contiene. E yo lo uve por bien. Por / ende yo, el sobredicho Rey don Enrique, por faser bien e merçet a los dicho conçejos / e omes buenos e vesinos e moradores de la dicha mi provinçia de Gipúscoa, por / ésta dicha mi carta (de) previllejo les confirmo e apruevo, loo e retifico e he por firme e ba/ledera la dicha mi carta suso encorporada, que les yo mandé dar, e la merçet en ella contenida, e / quiero e mando que les bala e sea guardada agora e de aquí adelante para siempre / jamás segunt e por la forma e manera e con las cláusulas e firmesas e penas e con/diçiones, segunt que en ella se contiene. E juro e prometo, en la forma contenida en / la dicha mi carta, suso encorporada, de guardar e complir e mantener lo suso dicho en la dicha contenido (\pm 4 palabras) segund e por la forma e manera que / en ella se contiene e de non yr nin venir nin permitir nin consentir yr nin benir contra / ello nin contra cosa alguna nin parte dello agora nin de aquí adelante en tiempo / alguno que sea nin por alguna manera, causa nin rasón nin color que sea o ser pueda. E / por ésta dicha mi carta de previllejo o por el dicho su traslado signado de escrivano pú/blico, como dicho es, mando a los ynfantes, duques, perlados, condes, marqueses, / ricos ommes, maestros de las hórdenes, priores, comendadores e a los del mi consejo / e oydores de la mi abdiçia, alcaldes e otras justiçias qualesquier de la mi casa / e corte e chançellería e a los subcomendadores, alcaydes de los castillos e / casas fuertes e llanas e a todos los conçejos, corregidores, alcaldes, alguasiles, / regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de todas las çibdades / e billas e logares de la dicha mi provinçia de Guipúscoa e de los dichos mis Re/ynos e señoríos e a otras qualesquier personas, mis basallos e súbditos e / naturales de qualquier ley o estado o condiçión, preheminiçia o dignidat que / sean, e a cada uno dellos, que agora son o serán de aquí adelante, que guarden e / fagan guardar a los dichos conçejos e omes buenos la dicha mi carta suso en/corporada e la merçet e juramento en ella contenida e ésta dicha mi carta de / previllejo e todo lo en ellas contenido e en cada una dellas e cada una cosa / e parte dello e que les non bayan nin pasen nin consientan

yr nin pasar contra ello / nin contra cosa alguna nin parte dello agora nin de aquí adelante en tiempo alguno nin por alguna manera, cabsa, nin rasón nin color, que sea o ser pueda. E a qual/quier o qualesquier que lo contrario fisieren abrán la mi yra e demás pechar me / han en pena cada uno por cada begada que contra ello fuere o viniere dies mill / maravedís desta moneda bsual, e a los dichos conçejos e omes buenos e besinos e / moradores de la dicha mi provincia de Guipúscoa todas las costas e daños e me/noscabos que por la dicha rasón se les recresçiesen, e demás, por qualquier / o qualesquier por quien fincare de lo asy faser e complir, mando al ome que / les ésta dicha mi carta de previllejo mostrare o el dicho su treslado signado, / como dicho es, que los emplase que parescan ante mí en la mi corte doquier que / yo sea, los conçejos por sus procuradores e los ofiçiales e otras personas syn/gulares personalmente, del día que los enplasare fasta quinse días primeros se/guientes, so la dicha pena a cada uno de a desir por qual rasón non cumplen mi man/dado. So la qual mando a qualquier escrivano público que para esto fuere llama/do que dé ende al que ge la mostrare testimonio signado con su signo, porque yo sepa // en cómo

f. 2v. se cumple mi mandado. E desto les mando dar ésta mi carta de previllejo, es/crupta en pergamino de cuero e sellada con mi sello de plomo⁴ pendiente en filos de / seda a colores. Dada en la villa de Ocaña a trese días de otubre, año del nasçi/miento de nuestro señor Jhesu Christo de mil e quatroçientos e sesenta e ocho años.

(Tres firmas autógrafas)⁵.

Yo, Fernando de Madrid, escrivano de cámara del Rey nuestro señor, por virtud del poder que tengo de Andrés de Cabrera, su mayordomo, e del su / consejo, e su escrivano mayor de los sus previllejos e confirmaciones, lo / fise escrivir y por mandado del dicho señor Rey, con acuerdo de los del su consejo. Garsias, doctor (rubricado). Antonio (?) (rubricado).

Luis Murugarren

4. No lo conserva.

5. Tres firmas autógrafas, en las que creemos leer: Hispalensis. L. Episcopus. Cartaginensis. Chançill.